

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ANDINO - ESTADOS UNIDOS

CUARTA RONDA DE NEGOCIACIONES

13 – 17 DE SETIEMBRE DEL 2004 – SAN JUAN, PUERTO RICO

Resumen Ejecutivo

Durante los días 13 al 17 de Setiembre del 2004 se llevó a cabo la Cuarta Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Andino-EE.UU. en la ciudad de San Juan, Puerto Rico. En esta ronda se inicio el intercambio de mejoras a las ofertas previamente entregadas en la III Ronda. Asimismo, se avanzo en la redacción de textos, quedando pendiente para las próximas rondas el intercambio de mejoras para los productos sensibles. El Perú obtuvo significativos compromisos en materia de fortalecimiento de capacidades, como resultado de su trabajo en la mesa de cooperación.

Resultados concretos de la Ronda de Puerto Rico

- El Perú ha solicitado incluir en la Canasta A (desgravación inmediata) 400 productos adicionales a los solicitados en la Ronda de Lima, entre los que se encuentra el espárrago.
- EE.UU. mantiene una posición dura en lo que se refiere al desmontaje de la franja de precios (agrícolas), si bien su Jefa Negociadora acordó sostener una discusión sobre algunos productos, con el fin de trabajar individualmente cada uno de ellos y buscar los instrumentos adecuados de protección.
- La Jefa Negociadora estadounidense hizo un reconocimiento implícito de la necesidad de mantener y consolidar las preferencias ya obtenidas por los países andinos en el marco del ATPDEA. En ese sentido, se espera que el próximo mes se efectúe una mejora de ofertas en los sectores agropecuario, industrial y textil.
- Las partes acordaron llevar a cabo una presentación exhaustiva de las sensibilidades existentes en cadenas agropecuarias específicas durante la próxima Ronda de Guayaquil.
- Estados Unidos aceptó someter a discusión la propuesta de desgravación arancelaria en reciprocidad para todo el capítulo de textiles, anteriormente presentada por la delegación negociadora peruana.

Participación de la Sala Adjunta

- Durante la Ronda de San Juan, el equipo negociador peruano informó a través de reportes diarios el avance de las negociaciones. Este mecanismo de participación permitió hacer llegar a los negociadores oficiales las observaciones, propuestas y comentarios sobre el desarrollo del proceso de negociación.

I) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES INDUSTRIALES

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

Colombia, Ecuador y Perú (en adelante “los andinos”), acogieron la solicitud de Estados Unidos, de iniciar la reunión con los aspectos relacionados con la negociación arancelaria. Al respecto, los andinos hicieron apreciaciones de carácter general respecto de las ofertas iniciales de Estados Unidos, en tanto que dicho país hizo hincapié en el tratamiento arancelario al que aspirarían en determinados sectores o productos.

Posteriormente, se abordaron los temas relacionados al texto del Capítulo sobre Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado. En primer lugar, los andinos presentaron el documento que habían remitido a Estados Unidos, en idioma español e inglés, el día 10 de setiembre, en el que se destacan los párrafos con clarificación y textos adicionales propuestos. A continuación, se revisó de manera integral el articulado del Capítulo, intercambiándose comentarios sobre las propuestas presentadas por ambas Partes así como sobre la legislación vigente sobre algunas de las materias.

2.- Contenido de la Reunión

Negociación arancelaria:

Estados Unidos se refirió en particular al tratamiento arancelario para los siguientes sectores y productos, para los que solicita desgravación inmediata con reciprocidad, salvo determinadas excepciones: pesca (excepto el atún enlatado en aceite); farmacéuticos; fertilizantes e insumos para la agricultura; cosméticos; químicos orgánicos e inorgánicos, resinas, pinturas, jabones y detergentes; maletas y otros artículos de viaje; calzado, con énfasis en los de protección; papel y madera; productos de aluminio, acero y hierro; tecnología de la información; autopartes; aviones; y, equipo médico, óptico y científico.

Ello suscitó comentarios de los andinos, referidos entre otros, a la necesidad de tener acceso real, la transparencia en el manejo de las normas técnicas y las medidas no arancelarias. Asimismo, se absolvió consultas de los Estados Unidos referidas a su producción, en particular a la participación de la inversión extranjera de dicho país.

Al respecto, los países andinos reiteraron la importancia de abordar, de manera integral, la negociación de todo el universo arancelario y buscando un acceso real de las mercancías (no sólo limitada a la eliminación arancelaria). En tal sentido, las ofertas se sujetarán a los resultados de la negociación de las reglas de origen y demás condiciones de acceso, así como a los avances en las distintas mesas de negociación.

Respecto de la oferta inicial de Estados Unidos, los países andinos manifestaron su disconformidad. Entre otros, señalaron que se están desmejorando los niveles de preferencias vigentes al amparo del ATPDEA, refiriéndose en particular al sector textil. Hicieron asimismo hincapié, en el escaso esfuerzo de apertura que conlleva la oferta de Estados Unidos dado que lo que ofrecen en desgravación inmediata lo tienen en su

mayor parte desgravado para los andinos, en virtud de tener arancel NMF 0 para todo el mundo o al amparo del ATPDEA. Ello contrasta con la oferta inicial de los andinos, que significa apertura real. Al respecto, se suscitó un amplio intercambio de opiniones sobre las cifras y porcentajes señalados por los andinos.

De otra parte, Estados Unidos manifestó su interés de que los países andinos suscribieran el Acuerdo de Información de la Tecnología de la OMC, tal como lo habían hecho sus socios de otros Acuerdos de Libre Comercio. En tal sentido, señalaron su disposición de dar cooperación con miras a que funcionarios de los países andinos participen en un Seminario organizado por la Secretaría de la OMC, a realizarse en Ginebra en el mes de octubre. Los andinos manifestaron su interés en recibir dicha cooperación, sobre lo cual Estados Unidos sugirió que fueran informados las representaciones andinas en Ginebra, así como los negociadores que participan en la mesa de cooperación.

Texto del Capítulo sobre Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado:

a) Ámbito de Aplicación:

- Los andinos reiteraron que el TLC no debe modificar los compromisos de los acuerdos comerciales suscritos al amparo del Artículo XXIV y la Cláusula de Habilitación del GATT de 1994. Al respecto, Estados Unidos solicitó mayor explicación, mencionando los andinos como ejemplo de acuerdo suscrito al amparo de dicha Cláusula al Acuerdo de Cartagena.
- En coordinación andina, se acordó mantener en suspenso la respuesta respecto de la posición de Estados Unidos en el sentido que las disposiciones que se negocian en esta mesa debieran ser de aplicación a todo el universo arancelario, y que serían complementadas con las disposiciones que se aplicarían en particular a los bienes agrícolas y del sector textil y vestido.

b) Trato Nacional:

- Los andinos sustentaron su propuesta de eliminar la expresión “mutatis mutandis”.
- Estados Unidos señaló que la referencia a la división política era un tema transversal y que, por tanto, figuraría en otro Capítulo del TLC.

c) Eliminación Arancelaria:

- Se suscitó un amplio intercambio de ideas sobre las diferencias entre ambas propuestas. Entre las más sensibles, se destacan la coexistencia con los instrumentos de integración andina y el SGP; así como, el tratamiento de las mercancías usadas (incluidas las remanufacturadas) y las sujetas a subvenciones a las exportaciones, respecto de las cuales los andinos proponen la eliminación de los beneficios del Programa de Eliminación Arancelaria.

d) Regímenes Especiales:

- Estados Unidos se refirió en particular a la propuesta andina en el sentido que las Partes salvaguardarán el principio de la no exportación de impuestos, solicitando aclaración al respecto y manifestando que ello no debiera constituirse en una obligación sino en una decisión opcional.

- Se suscitó un amplio intercambio de preguntas y respuestas referidas en particular a los regímenes de exención y drawback de aranceles, vigentes en los países andinos y en Estados Unidos. Se hizo hincapié en la existencia de requisitos de desempeño, y en particular a la exigencia de destinar la producción a las exportaciones, así como al tipo de producción que se acoge a dichos regímenes y a la vigencia de las exenciones a los impuestos a la renta.

e) Medidas No Arancelarias:

- Los andinos sustentaron sus nuevas propuestas respecto de las restricciones a la importación y a la exportación, y con relación a las licencias de importación.

f) Productos Distintivos:

- Los andinos sustentaron su propuesta de Productos Distintivos, que en adición a reconocer los productos propuestos por Estados Unidos, incluía al Café de Colombia y, en el caso del Perú al Pisco, dejando pendiente la identificación de productos de Ecuador.
- Estados Unidos reiteró su posición inicial, en el sentido, que la categoría de productos distintivos sólo debía ser aplicable a los licores.

g) Comité de Comercio de Mercancías:

- La presentación de la modificación de la propuesta andina respecto del literal a) de las funciones del Comité, quedó supeditada al acuerdo respecto del tratamiento de la aceleración de la Eliminación Arancelaria.

3.- Objetivos para la V Ronda en Guayaquil

a) Negociación Arancelaria: avanzar en la negociación arancelaria, buscando compatibilizar intereses con sensibilidades. En tal sentido, las Partes esperan que se den mejoras significativas en las ofertas a ser intercambiadas el 15 de octubre.

b) Texto del Capítulo: en la coordinación andina a llevarse a cabo en Quito se acordaría la estrategia para avanzar en la eliminación de los corchetes

4.- Tareas acordadas para la Ronda de Guayaquil

- Intercambio de ofertas mejoradas: 15 de octubre, por confirmar.
- Intercambio de información complementaria sobre los regímenes de exención y drawback de aranceles.
- Los andinos enviarían a Estados Unidos las medidas que proponen incluir en el Anexo X.2 de Excepciones al Trato Nacional y a las Restricciones a las Importaciones y a las Exportaciones: a más tardar el 30 de setiembre.

II) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES TEXTILES

1.- Dinámica de la Reunión

La reunión se inició con la presentación de la propuesta de texto de la Sección Textiles y Vestido, enviada a Estados Unidos por los andinos, el 27 de agosto en idioma español, y posteriormente en inglés. Al respecto, se suscitó un amplio intercambio de ideas sobre el alcance de la misma, quedando en evidencia que Estados Unidos la había analizado con detenimiento.

A continuación, los andinos abordaron los aspectos relacionados con la negociación arancelaria, haciendo énfasis en el tratamiento de las mercancías con preferencias al amparo del ATPDEA.

Posteriormente, los andinos presentaron su propuesta de Reglas Específicas de Origen, enviada a Estados Unidos el 27 de agosto, con énfasis en las diferencias con relación a la propuesta de Estados Unidos.

2.- Contenido de la Reunión

Texto de la Sección sobre Textiles y Vestido:

Al presentar su propuesta, los andinos reiteraron su posición en el sentido -que salvo disposición en contrario en este Tratado- la Sección se aplica al comercio recíproco de mercancías textiles o del vestido entre Estados Unidos y Colombia, Ecuador o Perú. Se destacan a continuación, los principales aspectos considerados:

Medidas de Salvaguardia Textil:

- Habría consenso con respecto a que las medidas de salvaguardia textil serían de aplicación únicamente a las mercancías originarias.
- Existiría disposición por parte de Estados Unidos con relación a incorporar el planteamiento andino referido a la posibilidad de suspender la reducción futura de los aranceles, como parte de una aplicación de salvaguardia.
- En cuanto a la propuesta de eliminación de la referencia a los cambios en tecnología o en la preferencia del consumidor al determinar el daño grave o la amenaza del mismo, Estados Unidos coincidió en que esos elementos podrían verse reflejados en los indicadores económicos, mostrando su disposición por considerar la propuesta andina.
- Se precisó a Estados Unidos que el porcentaje de "de minimis" propuesto por los andinos, indica el nivel en que se basa en el análisis de nuestro comercio en el sector. Al respecto, Estados Unidos mencionó que consideran muy alto ese porcentaje.
- Estados Unidos estaría dispuesto a considerar la propuesta andina referida al tratamiento de las mercancías embarcadas antes de la aplicación de la medida de salvaguardia. Los andinos reiteraron no estar de acuerdo con la compensación.

Reglas y Procedimientos de Origen:

- Habría consenso con respecto de que lo no regulado en esta Sección se regule según lo establecido en el Capítulo sobre Reglas y Procedimientos de Origen.
- Estado Unidos precisó que las modificaciones con base en las consultas, podrían estar referidas tanto a las reglas específicas como a cualquier disposición en materia de origen.
- Los andinos sustentaron su propuesta en el sentido de que la Lista de mercancías de escaso abasto no debía ser de responsabilidad exclusiva de Estados Unidos.
- Los andinos sustentaron su propuesta de tratamiento especial para artesanías textiles, así como la referida a la verificación del origen. Sobre ambos temas, se apreció la disposición de Estados Unidos por considerarlas.
- Los andinos ofrecieron revisar la redacción de algunos de los párrafos propuestos, teniendo en consideración los comentarios de Estados Unidos.

Negociación arancelaria:

La discusión se centró en torno al tratamiento de la oferta inicial de Estados Unidos, a las mercancías que se benefician del ATPDEA. Al respecto, los andinos se refirieron a la contradicción que se presenta entre lo señalado por Estados Unidos en las anteriores Rondas, en torno a que se mantendrían los beneficios concedidos al amparo del ATPDEA y, la precisión existente en la oferta inicial de Estados Unidos con relación a su vigencia hasta diciembre de 2006.

Luego de un amplio intercambio de ideas sobre el particular, y de hacer notar a Estados Unidos que dicha posición era diferente a la que presentaron en el marco del ALCA (en que Estados Unidos ofrecía mantener las preferencias por 5 años, en tanto que la eliminación total de los aranceles por parte de los andinos, se daría al término de dicho plazo).

En ese contexto, al hacer referencia Estados Unidos de mantener o consolidar las preferencias concedidas en el marco del ATPDEA, entonces el entendimiento de los andinos se sustentaba en que el ATPDEA no iba a quedar circunscrito al plazo de vigencia que finaliza en el 2006.

Estados Unidos lamentó que se hubiera suscitado dicho mal entendido, señalando que si bien se había referido a mantener los beneficios del ATPDEA, nunca mencionaron que los mismos serían extendidos más allá de la vigencia de la Ley. En tal sentido, instó a los andinos a que el resultado de la negociación en el sector textil y confecciones, estuviera guiado por el principio de reciprocidad con desgravación inmediata.

Reglas Específicas de Origen:

Los andinos presentaron su propuesta de Reglas Específicas de Origen, haciendo hincapié en los principios o criterios utilizados, teniendo en cuenta el concepto "yarn forward", así como la participación de las importaciones de insumos provenientes de Estados Unidos y de terceros mercados en la estructura productiva.

A efectos de alcanzar mayor claridad, los países andinos efectuaron una presentación que sirvió para ilustrar cómo entendían los andinos la propuesta de Estados Unidos.

3.- Objetivos para la V Ronda en Guayaquil

- a) **Texto de la Sección:** en la coordinación andina a llevarse a cabo en Quito se definiría la propuesta andina sobre Cooperación Aduanera, la versión revisada de la propuesta sobre Reglas y Procedimientos de Origen. Adicionalmente, se acordaría la estrategia para avanzar en la eliminación de los corchetes.
- b) **Negociación Arancelaria:** avanzar en la negociación arancelaria, con base en el intercambio de las ofertas mejoradas a realizarse el 15 de octubre.
- c) **Reglas Específicas de Origen:** avanzar en la aproximación de los criterios o principios, con base en los resúmenes presentados por las Partes, antes que entrar a una negociación subpartida por subpartida.

4.- Tareas acordadas para la Ronda de Guayaquil

- Antes de la próxima Ronda, los andinos enviarán a Estados Unidos su propuesta sobre Cooperación Aduanera, así como una versión revisada de la Propuesta sobre Reglas y Procedimientos de Origen.
- 15 de octubre: Intercambio de ofertas mejoradas (por confirmar).
- A la brevedad posible los andinos enviarán a Estados Unidos el resumen de su propuesta sobre Reglas Específicas de Origen (setiembre).

III) MESA DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

Dinámica de la Reunión:

De acuerdo con la agenda acordada en Lima, la Delegación de Estados Unidos recibió una nueva propuesta presentada por los países andinos, la cual fue analizada artículo por artículo. Esta propuesta se basó en la nueva información que recibieron los países andinos en la ronda de Lima. La propuesta rediseñada incluye un artículo nuevo destinado a resolver los problemas en materia de clasificación arancelaria por parte del Comité de Comercio de Mercancías del Acuerdo.

Contenido de la reunión:

En los dos días de negociaciones las delegaciones de ambas Partes realizaron un análisis de los textos puestos en mesa, tanto la posición andina como la posición estadounidense. Para tal efecto, cada delegación explicó los fundamentos de cada una de sus posiciones. Los avances que se lograron en la -mediante el levantamiento de corchetes (textos acordados por ambas delegaciones)- fueron los siguientes:

Penalidades: Deben aplicarse sanciones civiles, administrativas y penales en el caso de incumplimiento de normas aduaneras.

Revisión y Apelación: Debe existir un nivel administrativo y judicial para la revisión de determinaciones y actos administrativos en materia aduanera.

Confidencialidad: En el manejo de la información se mantendrá la debida confidencialidad, evitando perjuicios a empresas o privados. Para tal efecto se deben presentar las garantías del caso.

Cooperación y lucha contra el fraude: Los supuestos de hecho y las obligaciones que tendrán las partes para lograr el cumplimiento de normas aduaneras así como para luchar contra las actividades ilícitas.

Por otro lado, existieron temas a los que no se llegó a un acuerdo por las partes y que fueron los siguientes:

Resoluciones anticipadas, Envíos de entrega rápida, Acuerdo de cooperación interinstitucional entre las aduanas de las Partes, Administración del Riesgo, Despacho de Mercancías y Publicación y transparencia.

Sobre estos temas, ambas Delegaciones acordaron continuar el debate en las próximas rondas a fin de llegar a una solución mutuamente aceptable para las Partes.

Objetivos de la Quinta Ronda:

Continuar con la discusión de los textos sobre la base de las observaciones y comentarios señalados en la Cuarta Ronda. Se buscará consolidar la posición andina en aquellos puntos donde no se encuentren diferencias sustanciales.

Asimismo, se buscará discutir los textos en el orden prioritario para los países andinos (Resoluciones Anticipadas, Administración de Riesgo, Automatización, Lucha contra el Fraude y Pre-publicación de Normas Aduaneras).

IV) MESA DE REGLAS DE ORIGEN

Dinámica de la Reunión

1. La agenda de la Mesa de Origen para la IV Ronda de Negociaciones contemplaba los siguientes puntos:
 - Texto del Capítulo de Origen.
 - Preguntas formuladas por los países andinos sobre la propuesta presentada por los EE.UU.
 - Requisitos Específicos de Origen para los capítulos 25 a 40 del Sistema Armonizado.
2. La metodología utilizada para abordar la cuarta reunión de negociación fue la revisión del texto consolidado en el que se recoge las propuestas de Estados Unidos y de los países andinos para el texto del capítulo de origen, en forma paralela a la absolución de las preguntas alcanzadas por los países andinos a la delegación estadounidense con antelación a la reunión, así como la contrapropuesta andina para las reglas específicas de origen de los capítulos 25 a 40 del Sistema Armonizado.

Contenido de la reunión:

Respecto del **Texto del Capítulo de Origen** los principales temas tratados fueron:

- **Mercancías originarias:** los países andinos señalaron su inquietud acerca que el requisito de *“que la mercancía cumpla con los demás criterios aplicables”*, sea únicamente para las mercancías que califican origen mediante el literal b) del Artículo 4.1, en la medida que este requisito puede referirse a los demás criterios generales que se establecen en el capítulo (transito y trasbordo, de minimis, fungibles, materiales indirectos, etc.)
- En tal sentido, se consideraba que el requisito debía ser también para las mercancías que califiquen mediante los literales a y c. Por su lado, EE.UU. manifestó que se referían básicamente a la disposición de “de minimis” así como a las excepciones a este criterio establecidas en el Anexo 4.6. EE.UU. señaló que en principio estaría de acuerdo con la propuesta andina, estando sujeta a la consulta con sus abogados.
- **Operaciones Mínimas:** Los países andinos señalaron que el listado de operaciones mínimas mantiene estrecha concordancia con su propuesta de REOs. Asimismo, se resaltó la necesidad de mantener las disposiciones sobre operaciones mínimas en tanto la negociación de los REOs no se encuentre concluida.
- **Valor de Contenido Regional:** EEUU señaló que había realizado consultas con su sector privado y que éste había manifestado su no aceptación de utilizar métodos distintos a los propuestos por EE.UU. De igual manera la delegación andina manifestó que su sector privado había manifestado su poca disposición

a utilizar un método diferente al que viene siendo utilizado en el marco de sus acuerdos internacionales, que datan de hace más de 35 años. Sin perjuicio de ello, ambas delegaciones expusieron ejemplos prácticos sobre la aplicación de los métodos de cálculo propuestos.

En lo referido al valor ajustado se señaló que es el valor en aduana con pequeños ajustes, el Acuerdo sobre Valoración Aduanera de la OMC (AVA-OMC), cubre todos los métodos de valoración, sobre todo cuando el valor esta afectado por las relaciones entre las empresas (afiliadas, subsidiarias, etc.), cosa que no estaría prevista en la utilización del valor FOB en el método de transacción.

En cuanto la determinación del valor de los materiales adquiridos en el territorio donde se produce la mercancías, EE.UU. señaló que el valor ajustado es el valor de transacción con los ajustes dispuestos en el AVA-OMC, si no hay importación, se hace el ajuste sobre el valor de una mercancía importada similar a la producida aplicando los ajustes correspondientes dispuestos en el AVA-OMC que correspondan.

- **De Minimis / Juegos o Surtidos:** los países andinos señalaron que tanto el porcentaje de De Minimis como el de juegos y surtidos esta aún en evaluación, por lo que aun no están en condiciones de adoptar una posición sobre el porcentaje propuesto por EE.UU.
- **Consultas y Modificaciones:** la delegación de EEUU manifestó no estar de acuerdo en fijar plazos rígidos para resolver las consultas y sobre todo las modificaciones a los REOs, proponer un manejo flexible, sin límite de tiempo específico. La delegación andina propuso 180 días, que podrían ser prorrogados por un período igual, como una manera de flexibilizar el plazo propuesto. EE.UU. manifestó que evaluaran la propuesta andina.
- **Solicitud de Origen:** los países andinos manifestaron la necesidad que la solicitud de preferencias arancelarias se realice basado en la información que este en poder del importador y no solamente en su conocimiento. Al respecto, EE.UU. señaló que en el momento de la solicitud de preferencias no era necesario que el importador cuente con la documentación, pero que está debía ser presentada a las autoridades en caso de ser requeridas.
- **Certificado de Origen:** se discutió sobre la información mínima que debía contener el certificado de origen. La delegación de EE.UU. manifestó que no era necesario hacer mucho detalle sobre cada uno de los elementos que debía contener el certificado, en la medida que estos podían ser reglamentados posteriormente por cada uno de los países o ser incluidos en las directrices comunes que se elaborarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.21.
- **Certificación tipo “blanket”:** la delegación de EEUU señaló que este tipo de certificación reduce el “papeleo” ya que se trata de “mercancías idénticas” producidas en un período de hasta 12 meses, con una vigencia de hasta 4 años. Sin embargo, dado que la redacción no guardaba relación con los conceptos expresados por la delegación de EE.UU., se comprometieron a

enviar una nueva redacción así como un diagrama que permita clarificar el concepto y el manejo de los plazos propuestos.

- **Excepciones:** la delegación andina manifestó su preocupación por la forma de implementar el sistema de seguimiento para evitar el mal uso de esta disposición. EE.UU. manifestó que un especialista en importaciones hace el seguimiento de las importaciones con bajo valor, realizada el mismo día.
 - **Verificación:** las delegaciones realizaron un intenso intercambio de opiniones sobre las propuestas en materia de verificación, la delegación estadounidense sustentó la necesidad de establecer disposiciones simples, sin mayor detalle. Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de seguir evaluando el tema.
3. En lo que se refiere a **Requisitos Específicos de Origen** correspondientes a los capítulos 25 al 40, luego del análisis de las notas de capítulo así como de las propuestas línea por línea, se obtuvo que para el 75% de las subpartidas¹ existe acuerdo entre la posición de EE.UU. y la posición andina. Estos acuerdos están referidos básicamente a los productos minerales clasificados en los capítulos 25 y 26 del sistema armonizado; productos de las industrias químicas y de las industrias conexas, clasificados en los capítulos 28, 29, 31,34, 36 y 38. Las notas de capítulo aun han quedado pendientes para un mayor análisis.
 4. El objetivo de la Ronda de Guayaquil es concluir con la discusión de los temas pendientes respecto del texto del capítulo, así como abordar los temas sobre los cuales aun no existe consenso con miras a llegar a un acercamiento entre las posiciones. De otro lado, siguiendo el plan de trabajo acordado en Cartagena se trataran los REOS para los capítulos 41 al 49 y 64 al 81, asimismo de acuerdo a lo conversado con los países andinos se harán los esfuerzos para abordar adicionalmente los capítulos del 82 al 97.
 5. La delegación de los EE.UU. manifestó la necesidad agilizar los trabajos, para lo cual propuso realizar con reuniones virtuales por medio de videoconferencias. Al respecto, se señaló que se consideraría esta propuesta. Internamente a nivel andino la delegación de Colombia y Perú señalaron que está opción era un poco difícil, dado lo corto del tiempo y la coordinación que previamente debía realizarse. Sobre el particular, Ecuador manifestó su rotundo rechazo a esta propuesta.

¹ El total de subpartidas a 6 dígitos entre los capítulos 25 al 40 es de 1,183.

V) MESA DE OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO

Dinámica de la Reunión

Conforme lo acordado en la III Ronda, se procedió a la revisión del articulado de la propuesta de Estados Unidos de América (EEUU) y la contrapropuesta presentada por los países andinos sobre el capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Como metodología de trabajo se acordó la presentación, por cada una de las Partes, de los fundamentos y alcance de sus propuestas con el objeto de identificar los temas en los que existan diferencias sustanciales.

Contenido de la reunión:

A continuación se resume los aspectos relevantes de la posición de EEUU respecto de los principales temas de interés de los países andinos.

Afirmación del Acuerdo OTC & Confirmación e incorporación del Acuerdo OTC

EEUU considera que las obligaciones bajo el Acuerdo OTC se deben manejar en dicho marco, y solamente se afirman en el capítulo para fines de claridad. Los países andinos consideran importante la incorporación del Acuerdo OTC bajo el capítulo, cuyo fundamento principal es contar con un solo foro de discusión (el TLC) para las diferencias que pudieran suscitarse en materia de obstáculos técnicos, de lo contrario (de acuerdo al entendido de EEUU) para los temas no desarrollados en el capítulo se tendría que recurrir al mecanismo de solución de controversias de la OMC, señalándose que el mismo resulta muy oneroso para los países andinos y, en muchos casos suelen ser largos y poco efectivos. EEUU manifestó que evaluará los fundamentos andinos y la posibilidad de dar mayor fuerza legal al Comité (creado bajo el capítulo), para lo cual efectuará las consultas legales pertinentes.

Ámbito y cobertura

No hubo intercambio de opinión respecto a la aplicación del capítulo a las instituciones públicas locales en la medida que la misma fue tratada en la III Ronda. Con relación a la aplicación del capítulo a la prestación de servicios, temas de medio ambiente y a las especificaciones técnicas establecidas por las entidades gubernamentales contenidas en la propuesta andina, EEUU señala que hará las consultas respectivas solicitando mayor información por parte de los países andinos, refiriendo que el Acuerdo OTC no aplica a compras gubernamentales y que este tema ha venido siendo tratado de manera independiente en los diversos TLC's suscritos por EEUU.

Sobre el tema de servicios, los países andinos señalaron que se pretende cubrir aquellos aspectos no cubiertos por el capítulo de servicios, evitar la creación de OTC por la aplicación de medidas orientadas a proteger el medio ambiente (considerando que se viene negociando un capítulo aparte sobre medio ambiente); en cuanto a las especificaciones de compras se señaló que el Acuerdo OTC no se refería a especificaciones técnicas sino que únicamente se refiere a especificaciones.

Cabe precisar, que este artículo fue presentado a EEUU en la III Ronda cuyo contenido recoge la suma de posiciones de los países, sobre los cuales hubo avances de posiciones a la fecha.

Resoluciones anticipadas

Respecto de la propuesta andina referida a la aceptación de pre-embarque de un producto mediante resoluciones anticipadas si cumple con los reglamentos técnicos exigidos en el territorio de la otra parte, EEUU manifestó que este procedimiento no es aplicado en su país requiriendo realizar consultas sobre el particular con entidades reguladores pertinentes. Este mecanismo tampoco es aplicado actualmente en los países andinos, pero se considera de ser incorporado en el capítulo podría facilitar el comercio de los productos sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos que por sus características requieran ser evaluados en frontera, con lo cual se daría mayor certeza a las transacciones comerciales.

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM)

Con relación a la propuesta de los países andinos de contar con una marco dentro del capítulo para que las autoridades competentes puedan celebrar ARM, EEUU manifestó que no esta en condiciones de asumir compromisos de esta naturaleza.

Por otro lado consideraban que la preocupación de los países andinos estaría cubierta con el texto del literal c) de numeral 1, del artículo sobre evaluación de la conformidad de la propuesta de EEUU. Los países andinos señalaron la importancia de poder contar con este marco dado que facilitaría a las autoridades competentes arribar a reconocimientos de procedimientos de evaluación de la conformidad de acuerdo a sus necesidades, no necesariamente de las características de ARM suscritos hasta la fecha por EEUU. Sobre el particular, EEUU manifestó que evaluará la propuesta con la nueva información proporcionada por los andinos.

Reglamentos técnicos y normas

La propuesta de texto andina incorpora precisiones de los artículos pertinentes del Acuerdo OTC, sobre los cuales EEUU se comprometió a realizar las consultas legales correspondientes en la medida de que su posición es no incorporar al capítulo las disposiciones del Acuerdo OTC.

En materia de equivalencia de reglamentos técnicos, EEUU evaluará los textos andinos y de ser necesario estaría alcanzado una contrapropuesta a los mismos. El texto andino plantea determinados criterios para facilitar el reconocimiento de la equivalencia entre las partes, así como, la posibilidad de reconocimientos entre las Partes sin necesidad de la existencia de un reconocimiento previo de la equivalencia con un reglamento técnico extranjero (de un tercer país) como se propone en el texto presentado por EEUU.

Igualmente se plantea como propuesta andina el mandato de Doha, respecto del establecimiento de un plazo de seis meses entre la publicación de un reglamento técnico y su entrada en vigencia, el cual será evaluado por EEUU bajo los fundamentos presentados por los países andinos.

Transparencia

En este tema la propuesta andina hace extensivo los compromisos de notificación a las entidades de gobierno local (no contemplados por EEUU). Asimismo, existen textos con indicación PD referidos a la notificación incluso de aquellos proyectos que estén en conformidad con normas internacionales cualquiera sea su efecto en el comercio y aún cuando estén de acuerdo con la normativa de las instituciones de gobierno central, los cuales serán evaluados por EEUU.

Funciones del Comité

Con relación a las funciones del Comité la discusión se centró en la propuesta andina referida al literal f) en la que se busca establecer un plazo para la solución de consultas en el marco del Comité. Asimismo se planteó la necesidad de establecer procedimientos claros para la solución de las mismas, en la medida que dicha etapa de consultas, de considerarlo las Partes, podrán constituir las consultas a que se refiere el capítulo de solución de controversias. Estos planteamientos fueron recogidos de manera favorable por EEUU, comprometiéndose a evaluarlo bajo los argumentos presentados por los países andinos.

Otro de los temas de discusión fue el referido al literal g) de la propuesta de EEUU, sobre las funciones del Comité de plantear recomendaciones de enmiendas al capítulo a la luz de desarrollos al amparo del Acuerdo OTC. A nivel andino este tema se encuentra con la indicación de PD.

Se consultó a EEUU respecto del alcance de dicha propuesta, señalándole que se entendía que de suscitarse alguna enmienda al Acuerdo OTC, no habría necesidad de discutirla para su incorporación en el capítulo, dado que en la OMC los acuerdos se daban por consensos, pudiendo ser procedente la propuesta de EEUU únicamente para los casos de asuntos o temas que tengan el carácter de recomendación y sea de interés de las partes, más no de enmiendas propiamente dichas al Acuerdo OTC. EEUU manifestó la necesidad de efectuar consultas internas sobre las mismas refiriendo que efectivamente los acuerdos en la OMC se daban por consensos.

Otro tema propuesto por los países andinos fue el concerniente a la función del Comité de crear grupos de trabajo, sobre este tema EEUU manifestó su preocupación porque podría conllevar a la creación de una cantidad de grupos de trabajo que a la larga no aporten beneficios al capítulo, sugiriendo establecer ciertos parámetros sobre los mismos. Los países andinos señalaron que no se buscaba la creación de grupos de trabajo de manera indiscriminada sino de acuerdo a las necesidades y compartía la idea de EEUU establecer ciertos parámetros que delimite sus campos de acción y responsabilidades. Ambas Partes se comprometieron a plantear propuestas en este sentido.

Fortalecimiento y creación de capacidades

Respecto de la propuesta andina de una lista de posibles campos de cooperación, EEUU sugirió efectuar mayores precisiones a las necesidades de cooperación, señalando que consideraba que el tema de cooperación se encuentra incluido dentro de las funciones del Comité, literal c) de la propuesta de EEUU.

Los países andinos señalaron que el listado sobre los campos de cooperación a que se refiere el articulado tiene un carácter general por cuanto serían parte del capítulo,

razón por la cual pretende cubrir todos los campos de cooperación posibles. Respecto de las necesidades puntuales de cooperación se trabajaría en documentos independientes del capítulo en la medida que estas irán cambiando en el tiempo, para lo cual los países andinos vienen trabajando en la identificación de las mismas, lo cual tiene relación con el numeral 2 de la propuesta andina, el mismo que será coordinando con la Mesa de creación de capacidades.

Trato especial y diferenciado

Se plantea la aplicación del capítulo de manera inmediata para EEUU y para los países andinos luego de un período de cinco años de la vigencia del TLC. EEUU manifestó su preocupación sobre el mismo solicitando una reevaluación a los países andinos situación no prevista en ninguno de los TLC's suscritos con anterioridad por EEUU.

Tareas acordadas para la Ronda de Guayaquil

1. EEUU enviará comentarios y observaciones a las propuestas presentadas por los países andinos dos semanas antes de la siguiente ronda.
2. Los países andinos enviarán con la debida anticipación propuestas de texto revisadas sobre la base de la información intercambiada en la IV Ronda y los comentarios y observaciones a ser presentados por EEUU.
3. En la siguiente ronda se buscarán acercar las posiciones con miras al levantamiento de corchetes.
4. Tratamiento de temas puntuales de interés relacionados a los problemas actuales de acceso, la aplicación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad; así como sobre las necesidades de cooperación identificadas.

VI) MESA DE AGRICULTURA

1. Reunión de Coordinación Andina (Setiembre 14)

El grupo de negociación agrícola peruano efectuó reuniones de coordinación internas y con los demás países andinos durante los dos primeros días de la estadía en Puerto Rico. Los temas tratados fueron los contenidos en la agenda propuesta para la mesa de negociaciones agrícolas: presentación de programas de reforma/reconversión agrícola (en forma conjunta con mesa de cooperación), revisión de propuestas de textos y, las solicitudes para mejoras de las listas de oferta (en reuniones bilaterales).

- Respecto de los textos, se revisaron los artículos del Capítulo de Acceso a Mercados que están vinculados al sector agrícola (temas transversales), relacionados al programa de liberación, barreras no arancelarias, Artículo XI y licencias de importación. Se acordó conversar con los jefes negociadores andinos de dicha mesa para que la redacción de estos artículos transversales identificados recoja las particularidades del sector agrícola y sean consultados con la Mesa de Agricultura. Estos temas específicos se podrían derivar a la mesa agrícola para su discusión y posteriormente devolverla a la Mesa de Acceso a Mercados. En tal sentido, entre otros puntos, Ecuador presentó un texto para regular los casos de aceleración del programa de desgravación bilateral entre los países andinos y EE.UU, que fue aceptado para su posterior presentación a la Mesa de Acceso a Mercados.
- En cuanto al texto propuesto para el Capítulo Agrícola se acordó mantener la versión trabajada durante la reunión de coordinación en Lima, la cual había sido previamente enviada a la delegación de EE.UU.
- Se acordó que en las reuniones bilaterales solicitadas por los EE.UU., se trataría solamente lo referente a la lista de mejora de solicitudes de ambos países. En un principio se propuso que representantes de los otros países andinos participaran durante esta reunión, pero esta propuesta fue luego descartada por Estados Unidos.
- La Secretaría General de la CAN presentó un documento respecto al tema de las “Medidas No Arancelarias” que contiene un ordenamiento de este tipo de medidas aplicadas por los EE.UU. y clasificadas por grupo de productos de interés de exportación andina.
- Finalmente, las presentaciones conjuntas de los programas de reforma/reconversión con la mesa de Cooperación se postergaron para el día viernes 17 de setiembre, debido al retraso en la llegada del Vice Ministro de Agricultura de Colombia.

2. Reunión de Negociación

Las partes acordaron la siguiente agenda:

- Revisión de las propuestas sobre textos para el Capítulo de Agricultura del Acuerdo,
- Revisión de las solicitudes de mejora de ofertas, a desarrollarse en forma bilateral con el siguiente orden: EE.UU.-Colombia, EE.UU.-Perú y EE.UU.-Ecuador, y
- Reunión de trabajo conjunto con la Mesa de Fortalecimiento de las Capacidades Comerciales para la presentación de los programas de reconversión/reforma sectorial.

La delegación de los Estados Unidos informó que con Bolivia no negociaría, sino que utilizarían la modalidad de la adhesión al acuerdo final (Similar al caso de la República Dominicana en el TLC entre EE.UU. y CAFTA)

a) Revisión de los Textos

Los países andinos explicaron las modificaciones de redacción efectuadas en su propuesta de texto, que habían sido enviadas la semana anterior a la delegación de EE.UU.

Estados Unidos destacó las diferencias sustanciales entre las propuestas presentadas por ellos y por la parte andina. Manifestó que los andinos nos encontrábamos en una posición opuesta en casi todos los temas, por lo que urgía destrabar las negociaciones buscando acercar posiciones en aquellos temas menos sensibles o de carácter operativo, como la definición del ámbito de los productos agropecuarios o el tema de las empresas comerciales de estado.

Todas las partes convinieron en que era conveniente saber que elementos se podrían discutir. Perú solicitó a los EE.UU. y a los demás países andinos que manifestáramos las sensibilidades o flexibilidades que se tuvieran.

Estados Unidos manifestó estar de acuerdo en revisar todos los temas, desde lo más pequeño hasta el más grande, presentando una clasificación de todo el texto agropecuario en las siguientes cuatro categorías:

▪ Categoría 1:

Hace referencia a los artículos generales, menos sensibles, en los cuales hay una gran posibilidad de lograr un consenso. En esta categoría se encuentran los puntos relacionados con:

- El ámbito de aplicación (con excepción del párrafo 3), y
- El correspondiente a empresas exportadoras del estado.

▪ Categoría 2:

Artículos relacionados con las instituciones de la sección de agricultura, tales como:

- El Comité de Comercio Agropecuario, y
- La Comisión Agrícola.

En estos temas hay una gran diferencia con el texto propuesto por Estados Unidos respecto de los países andinos, pero que podría llegarse a un texto de consenso.

▪ Categoría 3:

Son los temas en los que la información no está completamente disponible o no se tiene el texto completo. Son los artículos relacionados con:

- La Salvaguardia Especial Agrícola y
- La administración de las cuotas.

Estados Unidos señaló que haría llegar su propuesta antes de la próxima ronda de negociaciones.

▪ Categoría 4:

La última categoría comprende los artículos restantes y son los más sensibles. Los negociadores norteamericanos señalaron que es imposible que Estados Unidos cambie su posición respecto a estos temas, entre los que se encuentran:

- Mecanismo de estabilización de precios,
- Créditos a la exportación,
- Reintroducción de subsidios a la exportación.

Los países andinos señalaron que esta categorización había sido de mucha ayuda para destrabar las negociaciones.

Posteriormente se procedió a sustentar los artículos correspondientes a las primeras dos categorías. Estados Unidos señaló que los argumentos tratados iban a ser analizados y en algunos casos consultados con sus abogados para poder dar una respuesta en la próxima ronda.

3. Reunión Bilateral Perú – Estados Unidos para analizar listas de mejora de solicitudes (jueves 16)

Cada uno de los países andinos sostuvo reuniones bilaterales con Estados Unidos, en las cuales no se permitieron observadores de otro país. El jueves 16 Estados Unidos inició las reuniones bilaterales con Colombia, continuando Perú por la tarde. Ecuador tuvo sus consultas bilaterales el viernes 17 por la mañana. Se acordó que después de cada reunión bilateral se realizarían reuniones conjuntas andinas para conocer los resultados de las reuniones bilaterales.

Durante la reunión bilateral entre Perú y Estados Unidos, la jefa del equipo negociador estadounidense entregó dos documentos, siendo estas:

a) Lista de solicitud al Perú de mejora de oferta arancelaria

Lista que agrupa a las partidas arancelarias por cadenas productivas. Siendo la metodología utilizada para incluir los distintos productos en esta lista a través de consultas con los gremios, mediante audiencia, correos o reuniones, de manera que los intereses sectoriales se reflejan en estas lista. Adicionalmente, han considerado datos comerciales como las exportaciones de Estados Unidos al Perú y las importaciones peruanas del Mundo ya que están interesados en ingresar a nuestro mercado.

b) Lista de medidas no arancelarias aplicadas por Perú

El segundo documento entregado por Estados Unidos contenía la lista de medidas no arancelarias que debían ser eliminadas por Perú; entre las que se encontraban el drawback, el etiquetado y el sistema de franja de precios peruano. En esta lista se señalan los productos afectados por las barreras no arancelarias.

c) Lista de solicitud a los Estados Unidos de mejora de oferta arancelaria

Dentro de la solicitud de mejoras entregada originalmente a los EE.UU. (alrededor de 900 subpartidas arancelarias), Perú entregó a los negociadores norteamericanos una lista seleccionada de productos prioritarios (356 subpartidas arancelarias) para ser examinados en la reunión. Se señaló que sería una buena opción trabajarlo a nivel de cadena, para tener conversaciones más directas.

En el caso de los principales productos peruanos de agro exportación se efectuó una sustentación de la solicitud de mejora de acceso al mercado de EE.UU., con base en indicadores económicos y sociales sobre su importancia en el país. Entre las variables señaladas se encontraban las hectáreas cultivadas, empleo requerido y preferencias arancelarias concedidas por Estados Unidos a terceros países.

Durante la reunión bilateral, el Perú indicó que el objetivo del proceso de negociación debería ser mantener y mejorar las condiciones de acceso de las exportaciones así como compensar y proteger al sector agrícola nacional orientado al mercado interno, que podría verse perjudicado si es que se realiza una liberalización comercial sin las medidas compensatorias o correctivas adecuadas.

Con relación al tema de las franjas de precios, la jefa del equipo negociador de los Estados Unidos señaló que era necesario encontrar un mecanismo alternativo que cumpla con el objetivo de las franjas debido a que estas no se podrían mantener en el marco del acuerdo. Indicó que la posición de Estados Unidos respecto al uso de las mismas no va a cambiar.

Adicionalmente, la parte norteamericana destacó la seriedad con la que venía enfrentando el equipo negociador peruano el proceso de negociación y la valiosa información que se le había entregado, lo cual permitiría tener mejores argumentos para promover adecuadas concesiones para los productos de interés del Perú en el marco de este Acuerdo.

4. Reunión conjunta de la Mesa de Agricultura y la Mesa de Cooperación Comercial (viernes 17)

Las presentaciones de los países andinos principalmente se refirieron a la situación del sector agrícola del país, la política agropecuaria que se estaba desarrollando y especificar cuáles eran los motivos para solicitar ayuda a Estados Unidos en el marco del acuerdo. En el caso de Colombia la presentación tuvo una estructura diferente y se concentró más en proyectos específicos.

Sobre la presentación peruana, los negociadores norteamericanos destacaron el hecho de que Perú haya previsto la necesidad de reformas y de medidas de acompañamiento para la implementación del Acuerdo de Libre Comercio y el concepto de dualidad en el agro.

5. Fechas de trabajo pendientes:

- 01 de octubre: Videoconferencia EE.UU. y países andinos (MINCETUR).
- 04-05 de octubre: Coordinación andina, Quito.
- Antes de 18 de octubre, intercambio de mejoras de oferta arancelaria.
- 25 al 29 de octubre, Quinta Ronda de Negociaciones, Guayaquil, Ecuador.

VII) MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

Dinámica de la Reunión

La agenda propuesta por la delegación de EE.UU. y aceptada por los países andinos fue la siguiente:

1. Revisión de asuntos MSF.
2. Discusión de la propuesta de texto para el Capítulo MSF.
3. Presentaciones de EEUU:
 - Tránsito internacional de productos agropecuarios
 - EPA (Agencia de Protección Ambiental)
 - Normas sobre Bioterrorismo
4. Problemática bilateral en materia MSF

Contenido de la Reunión

1.1 Revisión de asuntos MSF

Este punto de agenda fue planteado por los EEUU con la finalidad de analizar la filosofía del AMSF de la OMC y dejar establecida la no aceptación de un OMC plus. Las delegaciones andinas coincidieron con la expresado por los EEUU, sin embargo, precisaron que dada las características de nuestros países, y en vista de los avances que sobre el tema se desarrollan en el contexto internacional, era necesario no sólo ratificar el Acuerdo, sino implementarlo a nivel bilateral para beneficio mutuo. Si bien las delegaciones coincidieron en el objetivo que se busca en el Capítulo MSF, todavía existen aspectos de forma que ameritan una mayor discusión.

1.2 Discusión de la propuesta de texto para el Capítulo MSF.

Por acuerdo de ambas Partes, la delegación andina dio lectura a su propuesta del Capítulo MSF, la cual incluye aspectos no contemplados en el texto de los EEUU.

No obstante que los EEUU percibió que los países andinos tenían argumentos sólidos de sustento para los diversos artículos de su propuesta de texto, la delegación Americana insistió en mantener su propuesta de texto, indicando no poder efectuar mayores modificaciones o cambios, por lo que toda la propuesta del Capítulo quedó encorchetado para ser tratado en la próxima Ronda de Negociaciones, en que los EEUU presentará una propuesta alternativa a su texto, incidiendo en las funciones del Comité Bilateral MSF.

3.3 Exposición de los EEUU.

La delegación de EEUU expuso sobre Tránsito Internacional, tanto para el área vegetal como pecuaria. De las respuestas a las preguntas realizadas, se desprende que los inconvenientes son procedimientos administrativos y

de coordinación entre distintas agencias oficiales, careciendo de fundamento científico. Este tema fue mayormente discutido por la delegación peruana debido a que tiene mayores problemas con tránsito de productos hacia terceros países (Europa, Asia y Canadá) a través de los EE.UU.

La exposición de la EPA fue bastante ilustrativa, detallando las funciones y actividades que efectúa esta agencia, tanto en el registro de plaguicidas como en la determinación de niveles de tolerancia de residuos en los alimentos.

La presentación sobre Bioterrorismo se basó en la notificación previa dando detalles de los procedimientos y registros de la cantidad y calidad de alimentos importados; el Perú solicitó información sobre los resultados de la aplicación de dicha normativa y la evaluación de su continuidad, EEUU respondió que era información “confidencial” por tanto, no se podía divulgar.

Objetivos para la V Ronda de Guayaquil

Discutir la propuesta de texto para el Capítulo MSF, sobre la base de lo presentado por la delegación andina.

Tareas acordadas para la V Ronda de Guayaquil:

Presentar la problemática bilateral en materia MSF.

Discutir la propuesta de texto para el Capítulo MSF

VIII) MESA DE COMERCIO TRANSFRONTERIZO

Dinámica de la Reunión

- En la coordinación andina se revisaron las propuestas de texto que hasta la fecha han presentado los países andinos y se acordó seguir discutiendo y realizando preguntas sobre el borrador del capítulo así como sobre los anexos de medidas disconformes.
- Con ocasión de la IV Ronda, los países andinos presentaron propuestas de texto sobre el tratamiento a los servicios de transporte aéreo, denegación de beneficios (Colombia y Ecuador) y secciones específicas sobre los servicios profesionales de contabilidad, ingeniería y enfermería (Perú).
- Se revisó artículo por artículo el Borrador de capítulo con las nuevas propuestas. Los países andinos dieron señales claras sobre cuáles eran sus propuestas prioritarias (servicios profesionales, implementación, etc.) así como del interés subyacente al texto en materia de las disciplinas de no discriminación, acceso a mercados, transparencia, reglamentación, entre las más importantes.
- Finalmente se revisaron los anexos de medidas disconformes de Colombia, Estados Unidos y Perú, sin embargo dicha revisión aún no se ha concluido.

Contenido de la Reunión

A continuación se presentan los puntos centrales de la discusión del Borrador de Capítulo:

- **Ámbito de aplicación**
 - Se acordó la inclusión de la nota al pie e página sobre la no aplicación del mecanismo de solución de controversias inversionista – Estado a las disciplinas de Acceso a Mercados, reglamentación y Transparencia las cuales se importan al capítulo de inversión.
 - Se acordó la redacción de la excepción sobre servicios financieros y sobre “servicios prestados en ejercicio de facultades gubernamentales”.
 - La discusión se centró en el tratamiento de la excepción sobre transporte aéreo. EE.UU. explicó que efectivamente la cobertura de la excepción es distinta a la excepción contemplada en la OMC. Explicó que entendían por servicios aéreos a aquellos servicios de pasajeros y carga prestados de un punto a otro, asimismo presentaron algunos ejemplos de servicios relacionados con los servicios aéreos, sin embargo no quedó aclarado cuáles eran estos servicios o cuáles no eran. Sobre los servicios relacionados que si están cubiertos mencionó que incluyen reparación y mantenimiento y servicios aéreos especializados porque éstos no están cubiertos en los acuerdos bilaterales sobre transporte aéreo mientras que la venta y comercialización y los servicios de sistemas de reserva informatizados si están cubiertos por dichos acuerdos. Sigue pendiente de discusión el tratamiento a los subsidios otorgados por las Partes.

▪ Transparencia

- Perú y Ecuador insistieron en la necesidad de que se tome en cuenta las limitaciones presupuestarias y de recursos de pequeñas entidades públicas en la implementación de un mecanismo apropiado para cumplir los compromisos de transparencia relativos a la absolución de consultas. Se enfatizó que la propuesta de nota al pie no tenía por objeto perforar o disminuir los compromisos en materia de transparencia que eran de interés de los 4 países, sino tomar en cuenta una situación real de limitaciones de recursos y presupuesto por parte de las pequeñas entidades públicas en nuestros países.
- Sobre la obligación de explicar por escrito las razones por las cuales no se notificó por adelantado una regulación, los países andinos manifestaron su desacuerdo puesto que no contamos con los recursos suficientes ni el personal necesario en nuestras entidades para asumir tal compromiso. Adicionalmente, Perú mencionó que en su caso sólo las entidades reguladoras tenían la obligación de notificar por adelantado, práctica que no es obligatoria en las demás entidades públicas.

▪ Denegación de beneficios

- Colombia y Ecuador presentaron una propuesta que amplía la cobertura de denegar beneficios a proveedores de aquellos Estados (nivel sub-federal) que no hagan transparentes sus medidas disconformes ya consolidadas en el acuerdo y que no otorguen un trato recíproco a los proveedores de la otra Parte (las dos condiciones). EE.UU. mencionó que esta propuesta al ampliar los posibles motivos por los cuales una Parte puede denegar beneficios, podría reducir el ámbito de cobertura del capítulo lo cual es muy delicado.

▪ Servicios de envío urgente

- Los países andinos realizaron algunas preguntas referidas a la posición e interés de EE.UU. sobre esta materia en otros foros multilaterales tales como OMC y APEC. Se les solicitó información sobre el particular.

▪ Implementación

- Se reafirmó la intención de los países andinos de lograr una disposición de implementación más ambiciosa que incluya proceso de consultas entre las partes para remover requisitos de nacionalidad o residencia y mejorar la transparencia de las medidas disconformes a nivel sub-federal, entre otros asuntos. Estados Unidos comentó que le preocupa este tipo de propuestas puesto que pueden dejar la impresión de que existen ciertos temas que serán negociados en el futuro y ese no es ni el entendido ni el interés de EE.UU. con relación a este capítulo.

- *Anexo servicios profesionales*
 - Los países andinos reafirmaron su interés de establecer la institucionalidad de un Grupo de Trabajo para incentivar el desarrollo de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo. Perú presentó su propuesta sobre secciones específicas para contadores contables extranjeros y licencias temporales para profesionales de ingeniería y enfermería junto con la institucionalidad propuesta del grupo de Trabajo para que sean vistas como una propuesta integral.
 - EE.UU. mencionó que tomarían contacto con los funcionarios que se encargaron de coordinar estos temas con los colegios profesionales en su país para dar a conocer a éstos la propuesta sobre las secciones específicas que Perú presentó.

- *Anexos de medidas disconformes*
 - Se discutió parcialmente los anexos de medidas disconformes de Estados Unidos, Perú y Colombia. Aprovechando la presencia de expertos de EE.UU. en transporte aéreo y marítimo, Perú realizó preguntas sobre las medidas en estos sectores y explicó algunas de sus medidas disconformes de transporte aéreo y marítimo. Por su parte, Colombia explicó sus medidas disconformes de telecomunicaciones.
 - Perú presentó con antelación su anexo II de reservas a futuro.
 - No se revisaron los anexos de reservas a futuro de ninguna delegación, salvo las preguntas de Perú en materia de transporte marítimo.

Objetivos y tareas acordadas para Ronda de Guayaquil

Tareas:

- Se acordó llevar a cabo videoconferencias entre los 4 países o de manera bilateral (dependiendo de la disposición de tiempo de cada delegación) con el fin de terminar la revisión de los anexos de medidas disconformes de los 4 países.
- Los países andinos prepararán la última versión del Borrador de Capítulo post-cuarta ronda y la remitirán a EE.UU. para su aprobación.

Objetivo:

- Continuar con la discusión del Borrador de Capítulo y lograr avances sobre las propuestas de texto realizadas por los países andinos, así como terminar la revisión de las medidas disconformes de los 4 países a través de videoconferencias y otros medios.

IX) MESA DE TELECOMUNICACIONES

Dinámica de la Reunión

En primer lugar EEUU planteó una introducción bastante positiva al referirse al texto propuesto por los países andinos en esta ronda, mencionando que su percepción era que las negociaciones estaban avanzando.

El negociador norteamericano comentó la visión que tienen del capítulo, calificándolo al capítulo como uno regulatorio y mencionando que a Estados Unidos le resultaba difícil aceptar ciertas propuestas andinas que parecen estar enfocadas a reformas o asuntos internos que deben ser resueltos en el ámbito de la política local y no necesariamente como asuntos de un TLC en materia de telecomunicaciones.

Estados Unidos planteó revisar el texto propuesto por los andinos, artículo por artículo, lo cual fue aceptado por todos los delegados.

Contenido de la Reunión

Los dos primeros artículos del capítulo fueron discutidos ampliamente durante el primer día de negociaciones, conociendo que tanto para Estados Unidos como para los andinos son muy importantes. En ese sentido, los delegados andinos previamente habíamos coincidido en que teníamos que mejorar nuestras propuestas del artículo 2 especialmente para asegurar que finalmente nuestras inquietudes y las de nuestras industrias respecto a que sólo los operadores con licencias emitidas en nuestros países sean los autorizados a proveer servicios públicos de telecomunicaciones. En esa línea, presentamos una nota de pie de página como propuesta alternativa a las previamente presentadas. El negociador de Estados Unidos, a su vez presentó su propuesta de levantamiento de corchetes por los andinos en todo el artículo 2 propuesto por EEUU para aceptar la introducción del numeral 5 del artículo 2 con algunos cambios menores.

Ante la insistencia andina de que no era posible aceptar la propuesta de EEUU planteada en la mesa hasta asegurarnos que la nota al pie de página propuesta sea aceptada, el negociador de EEUU estimó que era posible que ellos aceptaran pero que requerían confirmación de su regulador antes de aceptar nuestra propuesta. Es decir, el negociador de EEUU nos dio confianza en que esa propuesta es aceptable. Siendo el artículo 2 tan importante para todos los negociadores, su conclusión es un avance significativo en el proceso de negociación.

En los artículos 3 y 4 del capítulo referidos a las obligaciones generales de los proveedores de servicios públicos y obligaciones de la empresa dominante también se realizaron levantamientos de corchetes y se perfeccionaron algunas propuestas andinas durante la negociación. En algún caso, EEUU ha prometido hacer que su regulador revise nuestra propuesta para confirmar su aceptación. En otros casos, Estados Unidos manifestó no tener discrepancia de fondo con nuestra propuesta, por ejemplo en paridad del discado, pero que ellos mejorarían la redacción. En este sentido, también ha habido avances significativos en la conclusión de estos dos artículos.

Respecto al pie de página de los artículos 2 y 3 que excluyen de las obligaciones de los artículos a las empresas móviles y dejan a cada parte en la libertad de aplicarlas en sus respectivos territorios, el negociador de EEUU planteó posponer la discusión de ese tema.

El artículo 5 referido a cable submarino fue concluido por que Colombia y Ecuador levantaron corchetes y aceptaron la propuesta de EEUU como ya lo había hecho Perú.

El artículo 6 referido a servicios de información quedó pendiente a pedido de los andinos debido a que requerimos seguir evaluando el tema. En principio el negociador de EEUU indicó que en lugar de servicios de información pueden denominarse servicios de valor agregado, pero que lo más importante era la definición de ese tipo de servicios. Asimismo, indicó que la facultad de clasificar los servicios la mantiene cada parte y que EEUU proponía una versión CAFTA sobre este tema.

Estados Unidos también planteó posponer la discusión del numeral 4 del artículo 7 sobre la propiedad pública en el sector de telecomunicaciones, a lo cual Colombia y Ecuador se sumaron. Estados Unidos indicó la necesidad de evaluar propuestas andinas sobre el tema.

Respecto al artículo 8 de Servicio Universal, Estados Unidos indicó su dificultad de aceptar nuestra propuesta de denominarlo Servicio o Acceso Universal. Al ser un tema relativamente menor en el capítulo, estamos evaluando una alternativa para este tema.

En el artículo 11, los andinos levantamos un corchete que agregaba un párrafo bastante redundante que había sido creación colombiana.

En los artículos 12 y 13, Perú explicó las propuestas andinas y la percepción es que Estados Unidos no discrepa con la mayoría de ellas y que las evaluará seriamente. En el artículo 14, los andinos levantamos corchetes.

Durante el tercer día de negociación, se evaluaron las definiciones. En este tema, Estados Unidos mostró bastante inflexibilidad en algunas definiciones y en las propuestas andinas de incorporar nuevas definiciones pidió que sean definiciones ya establecidas en otros tratados o en la OMC.

En resumen, la IV Ronda para esta mesa ha sido muy productiva en ir concluyendo un texto común para todas las partes. Los temas importantes que quedan por definir son: servicios de información, pie de página respecto a móviles y propiedad pública en el sector de telecomunicaciones.

X) MESA DE COMERCIO ELECTRONICO

Dinámica de la Reunión

Para los Andinos y EE.UU. no existen dificultades con relación al libre acceso y no discriminación para los productos digitales (bienes y servicios digitales).

Contenido de la Reunión

La única cuestión de fondo es el asunto relacionado a la valoración aduanera de aquellos bienes digitales contenidos en un medio portador, que ingresan por las Aduanas. Sobre este punto, EE.UU. considera que este tema debe ser tratado en el Capítulo de Comercio Electrónico, mientras que la posición andina es que la discusión del tema escapa al alcance del Capítulo, y que por tratarse de una cuestión de valoración aduanera debe ser discutida en el Capítulo de Acceso a Mercados.

Finalmente, EE.UU. ofreció preparar una nueva propuesta sobre el artículo de cooperación técnica para incluir distintos temas adhoc del comercio electrónico, con la intención de promover el intercambio de información y la utilización de mejores prácticas para el crecimiento y desarrollo del comercio electrónico.

XI) MESA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Coordinación Andina

Dinámica de la Reunión

1. En la coordinación andina, se acordó que en la Cuarta Ronda se propondría continuar la negociación del Borrador de Capítulo y sus Anexos (Comercio Transfronterizo y Compromisos Específicos) así como la revisión de las medidas disconformes de Colombia y Estados Unidos que quedaron pendientes de la Ronda de Lima.
2. En la primera parte de la reunión se revisó nuevamente cada propuesta de texto presentada por los andinos. La gran mayoría de éstas consistían en notas de pie de página de carácter aclaratorio. Colombia sustentó las propuestas de texto andinas ya que la mayoría de éstas partieron de su iniciativa de dar mayor aclaración al Borrador de capítulo presentado por Estados Unidos.

Contenido de la Reunión

Los puntos más resaltantes fueron los siguientes:

- ✓ Ámbito del Capítulo (Art. 1, notas 1 y 2).- Estados Unidos indicó que el término “seguridad social” puede variar con el tiempo y ser diferente en cada país, por lo que debe existir la flexibilidad necesaria. En este sentido, preguntó si el párrafo 3(a) no cubría ya nuestras necesidades con respecto a la nota 1.

Colombia señaló que su sistema de “seguridad social” era muy complejo y querían dejar claramente establecido qué entra o no en el Tratado. Por lo tanto, el contenido de las notas (una lista de lo que consideran “seguridad social” y los servicios establecidos como tal por ley) es muy importante para ellos. Propusieron la elaboración de un Anexo que refleje estos intereses, aclarando su sistema y especificando los compromisos que asumiría. Estados Unidos consideró que un Anexo era más adecuado que notas en el texto.
- ✓ Definición de *seeking to establish* (Art 4, notas 4, 13 y 17).- Estados Unidos señaló que el Art. 4 (Acceso a Mercados) no estaba sujeto a la sección de solución de controversias Inversionista – Estado, en consecuencia, el término *seeking to establish* no serviría para definir a partir de cuando un inversionista podría o no reclamar a una de las Partes. Por lo tanto, no veían la necesidad de definirlo. Su interés era que el término incluyera el tema del preestablecimiento. Las notas de mantuvieron para mayor discusión posterior.
- ✓ Nación Más Favorecida y Flujos de Capital (Art. 3 y 9).- En estos puntos, los andinos señalaron que el tema se mantenía en discusión interna y que, si se llegaba a un acuerdo se les presentaría la propuesta, en caso contrario, se eliminaría el corchete.

- ✓ Comercio Transfronterizo (Art. 5 y Anexo).- En el caso del Art. 5 se discutió el término *registration* y su relación con la propuesta de texto andina [*according to the regulations of that Party*].

Estados Unidos señaló que entendía la preocupación de Colombia pero que el término *registration* no implicaba solamente ser parte de una lista o firmar para ello, sino que también incluía procesos bastante más complejos y que ello dependía del sector financiero específico y de las necesidades de los reguladores, en este sentido, puso ejemplos de procesos de *registration* en los que reguladores americanos solicitaban abundante información a las empresas. Por otro lado, indicaron que la propuesta andina les preocupaba porque podría ser una puerta abierta a futuras discriminaciones y barreras en contra del Tratado, pero que sean interpretadas como “parte de la regulación de la Parte” y, por ende, aceptadas.

Colombia replicó indicando que, para ellos, la traducción en español (registro) solo incluía procesos simples y no los complejos que también señalaba Estados Unidos. Eso les preocupa bastante porque al tener que abrir el comercio transfronterizo en sectores financieros en los que simplemente está prohibido cobra importancia el tener cierto proceso de licenciamiento y procesos de registro nuevos. Por ello, le parecía mejor incluir una nota que señale “registro puede suponer cosas tales como...”. El corchete se mantuvo para mayor discusión posterior.

3. Adicionalmente, Estados Unidos presentó y explicó ligeramente una nueva propuesta para el mecanismo de disputas Inversionista – Estado en Servicios Financieros (Art. 19), con cargo a una mayor discusión posterior. Con respecto al Art. 13 (Payment and Clearing Systems), la delegación americana indicó que tenían un representante del Federal Reserve Bank y la aclaración se mantenía pendiente para la siguiente Reunión.
4. En la segunda parte de la reunión, Colombia y Estados Unidos presentaron sus listas de medidas disconformes. Paralelamente a la presentación, Colombia respondió las interrogantes que Estados Unidos había enviado a cada país andino antes de la Ronda. En opinión de la delegación peruana, varias de las medidas listadas por Colombia podrían ser consideradas como “prudenciales” (y no para ser listados) en vez de disconformes.
5. Estados Unidos presentó su lista y también respondió las preguntas de los países andinos; los puntos más resaltantes fueron los siguientes:
 - ✓ Estados Unidos aclaró que se exceptúa la aplicación de la cláusula “ratchet” a los compromisos de acceso a mercados en servicios bancarios (excepto seguros), específicamente con respecto a requerimientos específicos de personas jurídicas. Ello significa que los Estados que permitan el establecimiento de sucursales a partir de la firma del Tratado, tendrían la posibilidad de revertir esa liberalización.
 - ✓ Estados Unidos reconoció que su anexo de medidas disconformes incluye una Sección B para “medidas a futuro”, es decir, reservas para adoptar o mantener en el futuro medidas disconformes que no se amparan en legislación

actualmente existente. Asimismo, durante esta discusión, se excusaron por no haber enviado el texto que explicaba la diferencia entre la Sección A (medidas existentes) y B (medidas a futuro) de su Anexo III.

- ✓ Estados Unidos trató de aclarar la relación existente entre el concepto de “seguridad social” que utilizan en su reserva de “Servicios Sociales” del Anexo II (Medidas a futuro en el caso de Inversiones y Servicios Transfronterizos) y en el capítulo de Servicios Financieros. Indicaron que en el primer caso se refieren a las entidades públicas que son parte del sistema de seguridad social, mientras que en servicios financieros se refieren a las entidades privadas que son parte de ese sector. Se necesita mayor aclaración al respecto.

Tareas y Objetivos para la Ronda de Guayaquil

Trabajos previos a la reunión de Guayaquil:

- ✓ Los países andinos prepararían un nuevo borrador del texto de negociación con los resultados de San Juan y se le enviaría a Estados Unidos para su aprobación.
- ✓ Se coordinaría para ver la mejor manera de culminar la revisión de las medidas disconformes, sea esto a través de videoconferencia multilateral, bilateral o mini ronda (propuesta de Colombia).

El objetivo de la próxima reunión será continuar la negociación del texto, la presentación de propuestas a los anexos de comercio Transfronterizo y Compromisos Específicos y la discusión de temas que no se han profundizado (p.e. nueva propuesta sobre mecanismo de solución de diferencias Inversionista – Estado en Servicios Financieros).

XII) MESA DE INVERSIONES

Dinámica y Contenido de la Reunión

Discusión del Texto del Capítulo

La discusión se desarrolló de acuerdo a la metodología acordada entre las delegaciones, se revisó una a una las distintas propuestas presentadas por los países andinos. En este ejercicio, se explicó a Estados Unidos las razones que motivan tales propuestas alternativas. Los tres países andinos intervenían de manera indistinta en las respuestas a Estados Unidos, siguiendo los acuerdos establecidos en la reunión de coordinación.

Las propuestas discutidas con Estados Unidos estuvieron referidas a los siguientes temas:

- Ingreso temporal de inversionistas y personas designadas para llevar adelante la dirección y administración de o presten servicios a las inversiones.
- Denegación de beneficios a un inversionista que sólo tenga actividades sustanciales en la parte que deniega el beneficio.
- Excepción de los artículos 3, 4, 8 y 9 en el caso de medidas disconformes al nivel de gobierno local.
- Excepción a los artículos 3, 4 y 9 en el caso de subsidios o donaciones.
- Reclamaciones susceptibles de ser sometidas al mecanismo de solución de controversias.
- Acceso a tribunales arbitrales locales.
- Elección excluyente de foro y aplicación del principio de cosa juzgada.
- Salvaguarda de la capacidad regulatoria del Estado.
- Subrogación en el caso de pagos compensatorios efectuados por entidades aseguradoras.
- Acceso de las partes contendientes al expediente de la demanda.
- Consideración de la legislación del demandado al decidir sobre las cuestiones en controversia.
- Agotamiento de la vía gubernativa.
- Plazo que debe cumplirse para someter la reclamación al mecanismo de solución de controversias.
- Mecanismo adicional del CIADI, que es de aplicación en los casos en que el demandado o la Parte del demandante no sea parte del Convenio CIADI.
- Aplicación de medidas precautorias.
- Carácter no vinculante de los informes que pueden presentar terceras personas (“*amicus curiae*”) en un proceso arbitral.

- Acceso a solución de controversias por violaciones a las disciplinas del capítulo en la fase de “pre-establecimiento”.
- Limitar la obligación de hacer conocer el proyecto de laudo sólo a las partes contendientes.
- Establecimiento de un mecanismo de apelación
- Acceso a información protegida.
- Mecanismo de acumulación de reclamaciones.

Al finalizar la reunión, Estados Unidos solicitó a los países andinos hacer un esfuerzo por reducir corchetes y llegar a la siguiente ronda con un capítulo más limpio.

Objetivos para la Ronda de Guayaquil

Clarificar la posición andina en temas que se mantienen como pendientes de discusión.

Concentrar la discusión en temas de mayor sensibilidad, buscando conciliar de manera progresiva los intereses de las partes.

Tareas acordadas

Durante el transcurso de la reunión, la delegación estadounidense se comprometió a proporcionar información complementaria (incluyendo en algunos casos ejemplos y jurisprudencia) relacionada con diversos aspectos considerados por el texto.

Se acordó coordinar fecha y hora para desarrollar una videoconferencia con la finalidad de discutir sobre la operatividad del mecanismo de acumulación de procedimientos.

Los países andinos se comprometieron a remitir información sobre el agotamiento de la vía administrativa.

Asimismo, los países andinos se comprometieron a definir propuestas en temas que se encuentran “pendientes de discusión” y reformular y priorizar sus propuestas.

XIII) MESA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

Dinámica de la Reunión

Los temas de agenda de la reunión fueron los siguientes: (i) discusión del borrador de texto de capítulo; (ii) intercambio de solicitudes de mejoras sobre la base de las ofertas iniciales presentadas durante la III Ronda de Lima; (iii) exposición del Perú sobre su régimen de contratación pública.

Contenido de la reunión

a) Discusión de temas del borrador de capítulo

Los temas más relevantes discutidos durante la reunión fueron los siguientes:

A) Ámbito de aplicación

- Hubo consenso en que este capítulo no se aplique a las compras financiadas por cualquier asistencia internacional cuando la entrega de la misma se encuentre sujeta a condiciones incompatibles con este capítulo.
- La propuesta andina sobre que la contratación entre entidades del Estado deba constituir un supuesto de inaplicación del capítulo fue aceptada por Estados Unidos. Sólo se encuentra pendiente la ubicación de la misma: en el texto o en los anexos.
- Hubo consenso en establecer una disposición en donde se señala que ninguna disposición impedirá a cada Parte desarrollar nuevas políticas de contratación pública, procedimientos o modalidades contractuales, siempre que no sean incompatibles con este capítulo.

B) Métodos de contratación: licitación selectiva

Estados Unidos señaló que si bien en los TLC's celebrados con Chile y CAFTA no se regula de manera expresa este método de contratación en comparación a los TLC's de Australia, Marruecos, NAFTA y en la OMC, la licitación selectiva sí se encuentra cubierta por todos los TLC's que Estados Unidos ha celebrado, por lo que esta clase de licitación va a seguir siendo utilizada por este país, aunque en casos muy excepcionales. Al respecto, los países andinos evaluarían la conveniencia de si la licitación selectiva va a quedar cubierta necesariamente por el capítulo. Los países andinos sugirieron que se establezcan reglas mínimas por las que se garantice el derecho a que cualquier proveedor de cada Parte pueda participar en la misma. Debe señalarse que la utilización de este tipo de licitación es facultativa.

C) Reglas de origen

Los países andinos formularon algunas preguntas a Estados Unidos con la finalidad de conocer las implicancias y alcances de la aplicación de reglas de origen no preferenciales al momento de aplicar la obligación de trato nacional contemplada en el capítulo sobre compras del sector público.

D) Plazos para el proceso de presentación de ofertas

Durante esta reunión, los países andinos propusieron que el plazo mínimo que debería existir entre la convocatoria y la presentación de ofertas debería ser de 30 días, en comparación a los 40 días propuestos por Estados Unidos. Al respecto, Estados Unidos considera que los sistemas de información de Colombia, Ecuador y Perú no son tan avanzados como los de Chile o Australia, que fue con los se acordaron plazos de 30 días. Los países andinos señalaron que se encuentran en un estado avanzado en cuanto a sistemas de información (Perú especialmente), y que por lo tanto, no se podría aceptar un plazo tan extenso.

Sobre el particular, se acordó continuar la discusión de este punto durante la siguiente reunión. Adicionalmente, los países andinos reiteraron que se debería eliminar la propuesta de que la situación de urgencia constituya un supuesto de excepción para un plazo por debajo de los 30 días debido a que dicha circunstancia ya se encuentra contenido como un supuesto de contratación directa. Estados Unidos señaló que a este supuesto lo consideran muy importante ya que provee de flexibilidad a las entidades para contratar por plazos menores cuando no acontecen circunstancias extraordinarias e imprevisibles pero en donde se requiere efectuar una contratación de manera urgente sino se perjudicaría el funcionamiento de la entidad.

E) Procedimientos de licitación: condiciones para participar

Estados Unidos eliminó su propuesta de texto en donde se establecía que una entidad contratante podría excluir a un proveedor de una contratación pública sobre la base de deficiencias significativas en el desempeño de cualquier requisito u obligación sustantiva bajo un contrato anterior. Esto debido a que las Partes llevarían registros de inhabilitados y sería una entidad independiente (tribunal) y no cada entidad, la que determine, luego de seguido el correspondiente procedimiento, si es que un proveedor ha incumplido un contrato anterior.

F) Comité sobre Contratación Pública

Estados Unidos sigue evaluando la propuesta andina para la creación de un comité con funciones de capacitación, asistencia técnica e intercambio de información estadística. Al respecto, se encuentran en consulta con el Grupo de Asuntos Institucionales debido a que la creación de comités constituye un punto transversal al TLC.

Finalmente, debe señalarse de manera general, que Estados Unidos mostró una mayor flexibilidad con respecto de la negociación del borrador de capítulo, produciéndose el levantamiento de algunos corchetes así como la eliminación de algunas propuestas de texto.

b) Exposición del Perú sobre su régimen de contratación pública

El Perú realizó una presentación sobre el funcionamiento de su sistema de contratación pública con la finalidad de que los negociadores de los otros países, en especial de los Estados Unidos, pudiesen conocer de cerca las fortalezas, avances institucionales así como la proyectos a realizarse en los siguientes años en el tema,

enfaticando los grandes logros ya alcanzados en materia de transparencia y debido proceso, pilares esenciales del capítulo.

c) Negociaciones de acceso a mercados: intercambio de solicitudes de mejoras sobre la base de las ofertas iniciales presentadas durante la III Ronda de Lima

(i) Presentación de solicitudes de mejoras andinas a la oferta inicial de Estados Unidos

Colombia, Ecuador y Perú presentaron una solicitud inicial de mejoras conjunta a Estados Unidos, en donde se ha solicitado la inclusión de: (i) entidades adicionales a nivel federal, incluyendo aquellas correspondientes a la rama legislativa, ejecutiva judicial así como el resto de entidades que Estados Unidos ha comprometido en los TLC's de Chile y CAFTA y que no han sido ofrecidas en la oferta inicial; (ii) empresas públicas y otras agencias; (iii) Estados y ciudades.

Adicionalmente, se complementaría esta solicitud con el pedido de levantamiento de restricciones/excepciones en materia de bienes y servicios planteadas por Estados Unidos en la oferta inicial, la misma que sería presentada una vez finalizada la reunión. Además, se formularon preguntas sobre el alcance de algunas notas/excepciones planteadas por Estados Unidos con la finalidad de conocer claramente el alcance de las mismas.

(ii) Presentación de solicitudes de mejoras de Estados Unidos a las ofertas iniciales de Colombia, Ecuador y Perú.

Estados Unidos presentó peticiones de mejoras a cada uno de los países andinos, en donde ha solicitado: (i) inclusión de entidades adicionales a nivel central y empresas públicas que no habían sido ofrecidas por los países andinos en sus respectivas ofertas iniciales; (ii) reducción de la lista bienes y servicios exceptuados; (iii) establecimiento de un umbral de \$58,000 dólares para bienes y servicios a nivel federal. Adicionalmente, se plantearon preguntas sobre el alcance de algunas notas/excepciones propuestas por cada país con la finalidad de conocer claramente el alcance de las mismas.

Con respecto a la inclusión de entidades por debajo del nivel federal (es decir Estados y ciudades), Estados Unidos señaló que debido a que se encuentran a vísperas de realizarse las elecciones presidenciales en noviembre y debido a que en la gran mayoría de Estados se van a realizar también elecciones para designar a los nuevos gobernadores entre noviembre y enero del año 2005, consideran que por el momento el pedido constituye un tema muy complicado en esta negociación.

Con relación al tema de umbrales, Estados Unidos señaló que el umbral que se establezca tendría que ser el mismo para los 4 países y que no pueden aceptar el establecimiento de umbrales diferenciados permanentes (propuesta andina), sino sólo temporales mediante el establecimiento de períodos de transición.

Debe señalarse que en esta reunión sólo se procedió al intercambio de solicitudes de mejoras entre los países. Las ofertas iniciales presentadas por cada país durante la Ronda de Lima no han sido modificadas.

Objetivos para la Ronda de Guayaquil

- Continuación de la discusión del borrador de capítulo.
- Intercambio de ofertas mejoradas.

Tareas acordadas para Ronda de Guayaquil

Durante la siguiente reunión de Guayaquil, los países deberán intercambiar sus respectivas ofertas mejoradas.

XIV) MESA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Dinámica de la Reunión

Previo a la realización de la Cuarta Ronda de Negociaciones, los equipos de negociación de Perú, Ecuador y Colombia presentaron a Estados Unidos, de manera conjunta, propuestas de texto sobre Observancia, Transferencia de Tecnología y Disposiciones Generales y Principios Básicos, las mismas que reflejan los intereses de dichos países en la negociación de un Capítulo de Propiedad Intelectual en el TLC.

La agenda de trabajo acordada fue la siguiente:

<u>Día</u>	<u>Temas</u>
Lunes 13	Observancia Disposiciones Generales y Principios Básicos
Martes 14	Patentes Datos de Prueba Biodiversidad
Miércoles 15	Patentes Datos de Prueba Transferencia de Tecnología
Jueves 16	Marcas Indicaciones Geográficas Derechos de Autor y Derechos Conexos

Contenido de la Reunión

Los principales temas tratados fueron los siguientes:

a. Observancia.

Los delegados de los países andinos expusieron el contenido de la propuesta sobre Observancia, la misma que está estructurada sobre la base de principios y disposiciones generales de la normativa comunitaria vigente.

La discusión se centró en la argumentación de la delegación de Estados Unidos respecto a los temas de interés para dicho país, que no han sido incorporados en la propuesta andina. En este sentido, se realizaron planteamientos a efectos de acercar ambas propuestas, apelando a las flexibilidades de las partes, lo cual ha quedado pendiente para ser discutido en la próxima Ronda de Negociaciones.

b. Disposiciones Generales y Principios Básicos

Los países andinos sustentaron una propuesta adicional a la ya presentada, sobre Disposiciones Generales y Principios Básicos, la misma que tiene por objeto establecer las condiciones sobre las cuales se debe entender el sistema de Propiedad Intelectual dentro del marco del TLC. La propuesta planteada obedece a las disposiciones contenidas en los artículos 7 y 8 de los ADPIC.

La delegación estadounidense tomó en cuenta la propuesta, señalando que algunas de las disposiciones contenidas en la referida sección, podrían estar incorporadas como parte de una “carta adjunta” o “side letter”, que formaría parte del Capítulo de Propiedad Intelectual.

Asimismo, se discutió sobre la propuesta estadounidense respecto de la adhesión a determinados tratados y convenios internacionales sobre la materia. Al respecto, los tres países andinos manifestaron que en principio no había interés de adherirse a dichos instrumentos legales.

c. Patentes

Los países andinos condicionaron a Estados Unidos, la estructura de un régimen de patentes, sobre la base necesaria de la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública, así como de la Decisión del Consejo General de la OMC de Agosto 30 de 2003.

Luego de una serie de consideraciones, la delegación norteamericana expuso su compromiso de acercar su propuesta a las flexibilidades que traen dichos acuerdos, señalando su voluntad de incorporar un texto de remisión a los mismos en el Capítulo.

Los países andinos reiteraron su disconformidad con la propuesta sobre el régimen planteado por Estados Unidos, en particular con la regulación sobre el ámbito de patentabilidad y la posibilidad de conceder derechos de exclusiva a las patentes de uso, así como el mecanismo de compensación de plazos, por demoras injustificadas que afecten la vigencia de las patentes de productos farmacéuticos.

d. Biodiversidad

Las delegaciones andinas solicitaron un pronunciamiento concreto sobre la propuesta en materia de Biodiversidad.

La delegación norteamericana, luego de cuestionamientos, expuso estar de acuerdo con la preocupación planteada sobre la Biopiratería, así como con los objetivos para garantizar la protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas; sin embargo, señaló que no consideraba adecuado incorporar mecanismos de protección bajo el sistema de patentes, debiendo examinarse otras experiencias, en particular la del sistema contractual.

e. Transferencia de tecnología y promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico.

Los tres países andinos presentaron una propuesta sobre transferencia de tecnología y promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico, sustentado su importancia dentro de un sistema de reconocimiento y protección de la propiedad intelectual.

La delegación estadounidense señaló que efectuará las consultas correspondientes ante las entidades de su gobierno, a efectos de evaluar la propuesta, dejándose la posibilidad de establecer un marco de cooperación al respecto.

f. Protección de Datos de Prueba

Las delegaciones discutieron ampliamente las propuestas presentadas sobre el tema de la protección de datos.

Los países andinos dejaron claramente establecido que la propuesta de Estados Unidos no era conveniente, por una serie de razones de orden político, social y económico, además de constituir un texto sumamente confuso y de difícil entendimiento.

Estados Unidos hizo algunos planteamientos², a efectos de buscar una flexibilización para un posible acuerdo. Sin embargo, no se pudo llegar a un entendimiento puesto que los andinos plantean la adopción de las disposiciones de los ADPIC y de la normativa andina vigente, a efectos de regular la materia.

Objetivos para Ronda de Guayaquil

Para esta Ronda se espera poder lograr consenso en los temas menos sensibles, lo cual podría ayudar a hacer más fácil el posterior levantamiento de corchetes, considerando que los textos de las partes han sido ampliamente discutidos.

² Estados Unidos planteó su interés de iniciar las negociaciones sobre Datos de Prueba, sobre la base del Decreto 2085, el cual fue emitido en Colombia para regular la materia.

XV) MESA DE MEDIO AMBIENTE

Coordinación Andina

Dinámica de la Reunión

Colombia, Ecuador y Perú estuvieron de acuerdo en que el punto central de la IV Ronda debe ser avanzar en la elaboración del texto conjunto, con los insumos de Estados Unidos y de los países andinos. Colombia señaló que si se levanta algún corchete debería verse con qué otro tema se puede cobrar, para así evitar una cosecha temprana de EEUU. Perú señaló, por su parte que la cosecha temprana debe ser de utilidad y por ende el levantamiento de corchetes se hará siempre y cuando haya un beneficio para los países andinos.

Respecto a las preguntas enviadas a EEUU, los países andinos realizaron una revisión de las mismas, con la finalidad de discutir las razones que las sustentan. En cuanto al texto de Capítulo de Medio Ambiente, los países andinos analizaron los siguientes temas:

- Principio General: Colombia preguntó qué tan importante era contar con un artículo de principio general. Según el equipo negociador colombiano debería mantenerse el concepto que subyace al artículo sin tener que supeditarse a la propuesta de redacción hecha por EEUU. Perú y Ecuador estuvieron de acuerdo en que se debe mantener el concepto del artículo y no presentaron objeciones para cambiar el lenguaje propuesto.
- Objetivos: Ecuador señaló que el Grupo de Negociación de Obstáculos Técnicos al Comercio considera que se debe coordinar estrechamente con el Grupo de Medio Ambiente, a fin de que no existan obstáculos técnicos al comercio disfrazados como una medida ambiental. Perú y Colombia opinaron que este artículo propuesto por los países andinos debiera mantenerse como está en este momento, para evitar que surjan barreras encubiertas al comercio.
- Lista de Árbitros Ambientales: Colombia señaló que la discusión quedará en el artículo: en el Capítulo de Medio Ambiente o en el Capítulo de Solución de Controversias, por una razón de coherencia sistémica. Perú señaló que lo importante es discutir la sustancia del artículo en el Grupo de Negociación de Medio Ambiente, y que se podría tener una reunión conjunta entre los Grupos de Medio Ambiente y Solución de Controversias.
- Diversidad Biológica y Comercio: Colombia señaló que el artículo propuesto por los países andinos tiene un doble valor: para Medio Ambiente y para Propiedad Intelectual. Los países andinos acordaron que el tema de biodiversidad debe abordarse en los dos Capítulos: Medio Ambiente y Propiedad Intelectual, y que se trata de un tema en el que no hay mucho espacio para la flexibilidad de los países andinos por ser de gran importancia.

Ronda de Negociación

Se acordó la agenda para la IV Ronda de Negociaciones, que contemplaba los siguientes temas:

1. Discusión preliminar sobre el texto de Capítulo y la estructura de las negociaciones

En cuanto a la metodología de trabajo para el Capítulo de Medio Ambiente, EEUU señaló estar de acuerdo en que se construya el texto de Mesa con los insumos de EEUU y los países andinos.

2. Discusión de las preguntas presentadas por los países andinos a EEUU

EEUU presentó algunas respuestas a las preguntas planteadas por los países andinos con relación a los siguientes artículos:

- **Artículo X.1 Niveles de Protección:** La expresión “desarrollo ambiental” se entiende como mejora al medio ambiente y mecanismos para hacer que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente (mejores prácticas, innovaciones tecnológicas, protección de áreas naturales). Manifestó también que los niveles de protección ambiental y las políticas ambientales son dos elementos de un todo, y que los niveles de protección no son estáticos: se trata de mejorar esos niveles mediante la mejora de la educación y la tecnología, mejora del desarrollo y mecanismos de cooperación.
- **Artículo X.2 Aplicación de las leyes ambientales:** La expresión “un curso de acción o inacción sostenido o recurrente” se emplea para definir un patrón de conducta persistente; en casos aislados o específicos en que no se haga cumplir una ley, quizás no constituya un curso de acción o inacción sostenido o recurrente pero si esas acciones se toman acumulativamente si podría configurar un curso de acción sostenido o recurrente. Dependerá de las circunstancias particulares determinar si un conjunto de acciones es un curso de acción sostenido o recurrente. Ejemplos de curso de acción o inacción sostenida o recurrente: Inacción del gobierno para hacer cumplir normas de calidad del aire, no cumplimiento de las obligaciones contraídas en un Acuerdo Multilateral sobre Medio Ambiente (AMUMA) incorporado a su legislación nacional.
- En el artículo X.2 existen tres elementos importantes: 1) Las leyes ambientales son las leyes propias de cada Parte, 2) Cada Parte es la encargada de hacer cumplir su propia legislación ambiental, y 3) La acción o inacción sostenida o recurrente debe afectar el comercio entre las Partes. No existe una lista exhaustiva de hechos o conductas ni un período de tiempo determinado que configuren lo dispuesto en el artículo X.2. En cuanto a que es inapropiado para las Partes reducir su protección ambiental a fin de atraer comercio o inversión, para EEUU el significado del término “inapropiado” es no aceptable, incorrecto.
- **Artículo X.3 Reglas de Procedimiento:** Lo que se busca con “procedimientos cuasi - judiciales” es contar con la gama más amplia para garantizar la protección ambiental. El Juez de Derecho Administrativo es considerado cuasi – judicial, porque escucha alegatos, analiza pruebas y emite una decisión que es la del organismo administrativo, y que no es una decisión final porque aún se puede

recurrir al órgano judicial. En tal sentido, un panel de solución de controversias creado en virtud del TLC no es un procedimiento cuasi judicial. La mayor parte de la legislación ambiental en EEUU tiene como finalidad proteger la salud humana y también el ambiente físico, por ejemplo las normas federales de calidad del aire están dirigidas a proteger la salud humana.

- En cuanto a los términos “interested persons” y “persons with a legally recognized interest under its law”, el primero abarca una categoría muy amplia: persona, organización, compañía o un Estado de EEUU, por ejemplo todo ciudadano de EEUU es “interested person” en cuanto a la calidad del aire que respira; el segundo término se refiere a una categoría más restringida dirigida a personas que se vean directamente afectadas por la decisión y está relacionada con las actuaciones jurídicas: judiciales o cuasi - judiciales, es lo que en EEUU se llama “standing”
- **Artículo X.8 Consultas Ambientales:** La Parte consultante o la Parte consultada pueden solicitar que se convoque al Consejo de Asuntos Ambientales en caso no se llegue a una solución en las consultas ambientales. Ni en el artículo ni en el Capítulo Ambiental aparece la referencia a que se otorgue condición de tercera parte en las consultas ambientales, pero es un tema que se seguirá discutiendo.
- **Artículo X.10 Definiciones:** Sobre la exclusión de la definición de legislación ambiental de la “administración de la recolección o explotación comercial de los recursos naturales, o la recolección o extracción de recursos naturales con propósitos de subsistencia o efectuada por poblaciones indígenas” EEUU señaló que esa exclusión no refleja ideas modernas sobre el manejo de las especies y ecosistemas, y el lenguaje empleado es confuso; además para EEUU no queda claro que esta frase tenga alguna finalidad.
- Respecto de la determinación del propósito primario de una ley o regulación, EEUU planteó que puede hacerse entendiendo primero qué es lo que busca lograr esa ley o regulación, por ejemplo normas de calidad del aire tienen como propósito primario garantizar que el aire que respiramos sea el más adecuado. En cuanto a los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMAS), EEUU reconoce el AMUMA como parte de su legislación ambiental pero la implementación del AMUMA en casi todos los casos es resultado de la Ley de implementación emitida por el Congreso, por ejemplo EEUU ha firmado y ratificado CITES pero la implementación se desarrolla bajo su Endangered Species Act.

3. Discusión del texto de Capítulo con los insumos de EEUU y los países andinos

Los siguientes artículos fueron discutidos por EEUU y los países andinos, destacándose los puntos que a continuación se mencionan:

- **Principio General:** EEUU señaló que no tiene como práctica incluir un artículo de Principio General en el Capítulo de Medio Ambiente, que no es particularmente útil en la aplicación del Capítulo, además existe un Preámbulo para el TLC. Los países andinos señalaron que este artículo busca preservar la autonomía de los países para fijar sus políticas y leyes ambientales, y que es importante que exista como referente para el Capítulo de Medio Ambiente porque el Preámbulo es más general ya que aplica a todo el TLC. EEUU encorchetó este artículo.

- **Objetivos:** Los países andinos señalaron que este artículo le otorga concordancia y simetría a las disposiciones del Capítulo y brinda confianza que la implementación del Capítulo será acorde con el desarrollo sostenible de los países. EEUU planteó que no tiene entusiasmo en incluir este artículo porque no cree que sea necesario, aunque reconoció que figura en el TLC EEUU-Chile. Los países andinos manifestaron que el espíritu del artículo es importante y por ello la necesidad que aparezca expresamente, es un punto de referencia para dos finalidades: orientar en la negociación del Capítulo y servir de guía a las personas que implementen las disposiciones del Capítulo.
- **Artículo X.1 Niveles de Protección:** EEUU señaló que el lenguaje propuesto en este artículo está mandado por el Trade Promotion Authority Act (TPA) y que cualquier cambio del lenguaje sería inaceptable para EEUU (lo mismo en el caso del artículo X.2). Los países andinos solicitaron que los artículos X.1 y X.2 se discutan separadamente, lo cual fue aceptado por EEUU. Los países andinos señalaron que el TPA no establece un lenguaje taxativo sino parámetros o lineamientos generales para la negociación de EEUU, y la propuesta andina respeta esos lineamientos y mantiene la esencia del interés de los países andinos y de EEUU. Se acordó por los 4 países retirar los corchetes inicial y final y mantener corchetes internos en las siguientes frases: “ensure that those laws and policies”, “and encourage”, “as appropriate” y “including through such environmental laws and/or policies”, frase esta última que los países andinos solicitaron se elimine para avanzar en la construcción del texto conjunto. EEUU señaló que analizará la propuesta de eliminar la última frase.
- **Artículo X.2 Aplicación de las leyes ambientales:** Respecto a la propuesta andina de incluir un punto 3 referido a que ninguna disposición del Capítulo otorga a las autoridades de una Parte el derecho a realizar actividades para el cumplimiento de la legislación ambiental en el territorio de otra Parte, EEUU señaló que no realiza dichas actividades por lo que se trata de una propuesta que no sucederá en la práctica. Al no existir acuerdo sobre este punto 3, los países andinos plantearon que el artículo entero quede encorchetado.
- **Artículo X.10 Diversidad biológica y Comercio:** Los países andinos señalaron que éste es un artículo fundamental por ser países megadiversos, representando el 25% de la diversidad biológica mundial. EEUU planteó si no sería más adecuado que este tema se abordara en el Grupo de Negociación de Propiedad Intelectual. Los países andinos señalaron que la propuesta andina en Propiedad Intelectual y en Medio Ambiente no son incompatibles, sino más bien complementarias, además éste es un tema transversal que vincula a varios Capítulos. La propuesta andina en el Capítulo Ambiental no se circunscribe a protección ambiental, busca materializar la relación comercio – uso sostenible de la diversidad biológica. EEUU señaló que este artículo es un reto porque no es Parte del Convenio sobre Diversidad Biológica, y que cualquier intento para abordar este tema se hará en estrecha coordinación con los países andinos. Hubo consenso de los 4 países en que se trata de un tema de carácter transversal.

4. Discusión sobre Cooperación Ambiental

EEUU señaló que sería conveniente trabajar con los negociadores del Grupo de Trade Capacity Building en cada país, y pensar en mecanismos para el fortalecimiento de capacidades. Planteó que lo que se requiere es que los países andinos identifiquen proyectos de cooperación (por ejemplo en biodiversidad). Sugirió que para abordar este tema quizás es adecuada la experiencia del TLC EEUU-Chile, 2 o 3 días de trabajo sobre el tema (proyectos de cooperación y Acuerdo de Cooperación Ambiental), y que el avance en el Capítulo sea en forma paralela al trabajo en el tema de cooperación. Los países andinos estuvieron de acuerdo en que se avance de forma paralela en el Capítulo y en el tema de cooperación. Asimismo, los países andinos expresaron que la idea es no perder tiempo pero sobretodo no perder la perspectiva de la vinculación estrecha entre las disposiciones del Capítulo y las disposiciones del Acuerdo de Cooperación Ambiental.

Objetivo y Tareas para la Ronda de Guayaquil

Para la V Ronda de Negociaciones en Guayaquil, Ecuador, los 4 países acordaron continuar discutiendo los artículos del texto aún no abordados. Las tareas para la V Ronda son: EEUU responderá sobre la propuesta andina en los artículos discutidos en la IV Ronda. Los países andinos enviarán a EEUU su propuesta en español antes de la V Ronda.

XVI) MESA DE ASUNTOS LABORALES

Coordinación Andina

Dinámica y Contenido de la Reunión

- a. Se inició con un intercambio de ideas y comentarios acerca de las Presentaciones elaboradas por cada país sobre los temas de cooperación. Se definió que para la reunión con la Mesa de Fortalecimiento de Capacidades, cada país andino expondría por separado las líneas estratégicas, objetivos y necesidades sobre los temas de cooperación que haya podido avanzar.
- b. Respecto a la propuesta de texto de los EEUU, los andinos acordaron formular preguntas de carácter general sin entrar a una discusión del contenido. Más bien se elaboró una lista de preguntas teniendo como base aquellas identificadas por la parte peruana.

Finalmente, los andinos acordaron preliminarmente plantear como agenda para la V Ronda de Negociaciones los siguientes temas: Revisión y discusión de las propuestas de texto, seguimiento a las acciones de cooperación e impulso a la realización de actividades para la sala adjunta tales como un evento que considere exposiciones sobre la relación entre normas laborales y comercio internacional. La parte ecuatoriana señaló que tendría que efectuar consultas con el comité de organización de la V Ronda.

Ronda de Negociación

Dinámica y Contenido de la Reunión

Temas tratados:

- a. El primer día, se llevó a cabo la exposición del equipo negociador del Ecuador. La presentación estuvo a cargo de la Vice Ministra de Trabajo y se centró básicamente en el sistema constitucional y legal ecuatoriano.
- b. Posteriormente, se abordó el tema de cooperación y las presentaciones que individualmente efectuaría cada país al día siguiente en forma conjunta con la Mesa de Fortalecimiento de Capacidades. Cada país andino hizo una breve reseña sobre los temas que consideraría en su exposición los cuales en opinión de la delegación de los EEUU les parecía totalmente adecuados. Se pudo apreciar que algunos de los temas expuestos por los andinos son horizontales a la problemática laboral de los países pero que cada uno tiene sus matices y difieren además en la prioridad que cada uno le otorga a esos temas. Durante el segundo día conforme a la Agenda acordada se realizó la exposición de Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia, en ese orden. En el caso de Perú la exposición se centró en dos objetivos principales: el fortalecimiento de la administración laboral y el intercambio de información y experiencias entre las administraciones laborales de los países parte. Respecto al primer objetivo

se plantearon algunas líneas estratégicas como el Programa de Trabajo Decente y Competitividad Empresarial o de buenas prácticas que ya estaba contenido en un proyecto canalizado antes del inicio de los trabajos de la Mesa de Fortalecimiento de Capacidades a través de USAID, la difusión de la normativa laboral, las estadísticas laborales, el elevar el nivel de cumplimiento de las normas laborales, la formación profesional y el servicio de empleo.

Terminada la reunión conjunta con la Mesa de Fortalecimiento de Capacidades se inició la presentación de la propuesta de texto por parte de EEUU mencionándose, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Los lineamientos del Anexo de Cooperación deben ser generales y amplios porque se supone que el TLC va a tener vigencia indefinida. El anexo de cooperación es parte integrante del capítulo laboral.
 - La propuesta de texto recoge los lineamientos del TPA, es viable, recoge elementos del TLC suscrito con Chile, CAFTA, Singapur, Australia y Marruecos.
 - Han recibido el visto bueno del Congreso de EEUU para remitir la propuesta de capítulo laboral.
 - Respecto de las instancias de administración no se están creando órganos supranacionales y sólo se propone intervención de terceros o extranjeros en calidad de consejo o asistencia. Respecto a cooperación laboral se está trabajando en la elaboración del anexo y además en esta ronda se comenzará a tocar los temas trabajados por cada país. Finalmente, respecto al tema de solución de controversias se menciona que la propuesta pretende que dicho tema sea horizontal a todos los capítulos del TLC.
- c. En cuanto a los resultados de la reunión conjunta con la Mesa de TCB se organizaron reuniones bilaterales con cada uno de los andinos y USAID. En el caso del Perú, se nos informó que el proyecto de cooperación sobre la creación de la identidad visual del “Programa de Fomento del Trabajo Decente y la Competitividad Empresarial” había sido aprobado. Asimismo se nos manifestó que existen tres grandes temas sobre los que se enfocaría la cooperación: La información y sistematización; Supervisión; y la difusión de normativa laboral. Se mencionó, asimismo, la posibilidad que el Departamento de Trabajo de EEUU otorgue becas a funcionarios del MTPE para fines de capacitación en el procesamiento de estadísticas laborales dada la experiencia de dicho país y la posibilidad de enviar expertos al Perú para transmitir sus experiencias en lo que toca a servicio de empleo.

Finalmente se discutió la agenda tentativa para la V Ronda en Guayaquil y se acordó la necesidad de tener tres días de negociación a partir del lunes 25. Dicha agenda incluye: 1) los temas de la reunión conjunta con la mesa de solución de controversias, previa coordinación con dicho grupo, 2) el seguimiento a los temas de cooperación y 3) Continuar con la revisión de la propuesta de texto. Paralelamente se realizaría un evento para la sala adjunta que contemple tratar el tema sobre la relación entre derechos laborales y comercio, de acuerdo a lo que se coordine con los jefes de equipo de cada país y con la Comisión encargada de la organización de la V Ronda.

XVII) MESA DE POLITICA DE COMPETENCIA

Coordinación Andina

Se realizó en Lima, el día 24 de agosto de 2004, y estuvo destinada a realizar algunos ajustes al texto presentado a Estados Unidos durante la ronda de Lima, sobre la base de la discusión efectuada durante la misma.

Dinámica de la Reunión

Instalada la reunión se procedió a la revisión de la propuesta de capítulo presentada por los andinos. EEUU manifestó que si bien aún no podían entrar al detalle en dicha revisión, tratarían de transmitir sus intereses de la manera más clara, específicamente sobre aquellos puntos cuya aceptación les traería complicaciones. En este sentido, la metodología acordada por las partes fue la de recoger los comentarios efectuados por EEUU para incorporarlos en la propuesta andina.

Ronda de Negociación

Dinámica y Contenido de la Reunión

El debate se inició con la pregunta de la delegación estadounidense acerca de la posición del sector empresarial de los países andinos en torno a la inclusión de un Capítulo de Competencia en el TLC, a lo cual Perú respondió que la propuesta presentada contaba con el pleno respaldo de los representantes del sector privado en sus países (Caso del CENI en el Perú). Por su parte Colombia también manifestó que contaba con el apoyo de su sector privado. Los Estados Unidos finalizaron estos comentarios iniciales señalando que tanto la comunidad empresarial, el legislativo como el ejecutivo norteamericanos estarían dispuestos a incorporar un Capítulo de Políticas de Competencia en el TLC como máximo con un contenido tipo los TLC con Chile o Australia.

Los representantes de los países andinos, por su parte, señalaron que no contar con una propuesta de los Estados Unidos sobre la mesa dificultaba la conciliación de los intereses de las distintas partes, toda vez que no se veían de manera clara los parámetros sobre los cuales se negociaba.

Con relación a la revisión del Capítulo, se trataron los siguientes temas:

- **Objetivos del Capítulo:** EEUU insistió en incorporar los objetivos contemplados en el TLC EEUU – Australia, habida cuenta que refleja a su entender un equilibrio en la relación existente entre la competencia y el comercio.
- **Legislación y Autoridades de Competencia:** EEUU no expresó ninguna inquietud respecto de los tres primeros párrafos. Sobre el párrafo 4 del artículo, referido a la autonomía de cada parte en el desarrollo y aplicación de sus

políticas de libre competencia, EEUU señaló que si bien dicho texto fue incluido en el TLC con Chile, el mismo quedó fuera del texto con Australia debido a que dicha mención podría interpretarse como que alguna de las disposiciones del capítulo amenazarían la autonomía de las autoridades. Al respecto, se acordó que los representantes andinos prepararían una redacción que recoja sobre todo la última parte de la frase, toda vez que si consideraban importante dejar una mención expresa de la autonomía de las partes sobre como hacer cumplir sus legislaciones de libre competencia.

- **Investigación por solicitud de una Parte:** EEUU señaló que este artículo no se ajustaría al funcionamiento de su sistema de libre competencia, dado que sus agencias de competencia sólo intervienen en aquellos casos que afectan de manera importante al mercado (principio de “discrecionalidad procesal”). Los países andinos señalaron que podría buscarse una redacción que únicamente aplique a dichos casos. Se concordó en que sería difícil hacer la distinción entre los casos “importantes” y los otros.
- **Cooperación entre Agencias e Intercambio de Información:** Sobre estos dos artículos, EEUU manifestó su interés en mantener un compromiso de cooperación de carácter general (tipo TLC Chile – EEUU), sin ningún tipo de compromiso de carácter mandatorio. En este sentido, señaló que los literales del a) al d) del artículo sobre cooperación son propios de acuerdos entre agencias de investigación y dependen del grado de relación y confianza entre las agencias de competencia. Los andinos respondieron que este artículo estaba dirigido a establecer unos lineamientos de carácter general en cuanto al contenido de los futuros acuerdos de cooperación, y que dichos lineamientos no presentaban ningún tipo de diferencias con los acuerdos bilaterales suscritos por EEUU.

EEUU hizo notar que los compromisos de intercambio de información si bien estaban referidos a información no confidencial, podían generar conflictos con el manejo de la información protegida por sus leyes de confidencialidad y que consideraban que incluso la cuestión del intercambio de información no confidencial debería ser tratada en un acuerdo bilateral entre agencias y no dentro de un TLC. Los Países Andinos manifestaron que el manejo de la información confidencial se haría dentro de lo dispuesto por la legislación de cada Parte. A fin de graficar sus preocupaciones, pusieron como ejemplo su programa anti – carteles, en virtud del cual ellos suscribían compromisos de inmunidad en torno a la información proporcionada por las empresas dispuestas a colaborar en el desmantelamiento de dichos carteles.

- **Asociaciones de Exportación:** EEUU señaló que una disposición como la contenida en el primer párrafo de dicho artículo iba contra el espíritu de su legislación, dado que tanto la Ley Sherman como la Foreign Trade Improvement Act excluían la posibilidad de investigar a las asociaciones de exportación cuyas prácticas anticompetitivas tuvieran efectos fuera de los EEUU.
- **Monopolios Designados y Empresas del Estado:** EEUU expresó no estar conforme con un compromiso de realizar “mejores esfuerzos”, y señalaron que si bien la propuesta andina podría cubrir los objetivos que ellos persiguen para estos casos, preferían una redacción de carácter mandatorio, como la del TLC

con Chile. EEUU expresó su preocupación por la última frase de los dos artículos, manifestando no entender el alcance de la misma (exclusión de monopolios o empresas del estado que por la función que desempeñan o los objetivos de su creación requieran tratamiento diferencial), a lo cual los andinos señalaron que se buscaba replicar la idea de las excepciones para el caso de las diferencias de precios. EEUU indicó que si tuvieran alguna propuesta sobre el particular, la misma sería muy parecida a lo contenido en Chile y en el NAFTA, por lo que realizaron una presentación de dichos artículos.

- **Solución de Controversias:** Las delegaciones continuaron con la discusión en torno a que artículos podrían estar bajo el alcance del mecanismo de solución de controversias. Las partes se comprometieron a realizar un ejercicio de revisión de cuales serían los temas incluidos con el propósito de presentar una lista sobre el particular para la próxima ronda. EEUU señaló que si bien algunos artículos no quedarían bajo el alcance de dicho mecanismo, consideraban que los mismos constituían compromisos de carácter obligatorio. Por su lado, los andinos insistieron en la necesidad de contar con una disposición que garantice el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Asimismo se volvieron a revisar los temas de Diferencias de Precios, Transparencia, Consultas y Definiciones.

Objetivos de la Ronda de Guayaquil

- Presentar la nueva propuesta de Capítulo y continuar con la discusión de su contenido y buscar, en la medida de lo posible, de lograr consensos en cuanto al articulado de un eventual Capítulo de Política de Competencia.

Tareas para la Ronda de Guayaquil

- Afinar los textos presentados a los Estados Unidos sobre la base de las deliberaciones efectuadas por todas las delegaciones en la Ronda de Puerto Rico.
- Preparación de una propuesta de definiciones.
- Preparación de la sustentación de la inclusión de la frase referida a la no generación de efectos anticompetitivos en el artículo referido a Diferencias de Precios.
- Identificación de la lista de compromisos (artículos) que estarían bajo el alcance del mecanismo de solución de diferencias.

XVIII) MESA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Coordinación Andina

Los países andinos acordaron presentar propuestas de texto en 3 Capítulos: i) Transparencia, ii) Administración del Tratado y iii) Disposiciones Finales. Asimismo, acordaron que sería preferible dejar para más adelante la presentación de la propuesta en los otros Capítulos (Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales, Disposiciones Finales, así como el Preámbulo), de acuerdo al avance y resultado de las negociaciones en los demás grupos.

De otro lado, se preparó la sustentación de la propuesta en los temas prioritarios. Como metodología de negociación, se acordó que la presentación y sustentación de la propuesta estaría a cargo de los tres países.

Ronda de Negociación

Transparencia

La propuesta andina propone limitar el deber de publicar y notificar a las medidas vigentes de acuerdo a lo establecido en la legislación interna, excluyéndose a las medidas en proyecto. Asimismo, se propuso cambiar el término "publicación" por "difusión", a efectos de incluir cualquier medio de publicidad.

Los países andinos resaltaron a EEUU la gran importancia que le otorgan al tema de la Transparencia, considerando la relevancia que tiene ésta para la participación de la ciudadanía, legitimación de las normas y, de manera general, para la gobernabilidad.

Se explicó que, sin embargo, existían limitaciones de orden económico que no permitían adquirir obligaciones mas allá de lo que ordenan sus propios ordenamientos legales.

EEUU señaló una vez más que consideraba este tema esencial. Mencionó que su objetivo era dar la oportunidad a los Estados y particulares de comentar aquellas normas que les pudiesen afectar. Señaló que existían excepciones al deber de publicar medidas en proyecto, por ejemplo, en los casos de seguridad nacional y salud. Agregó, que la falta de recursos para cumplir con este deber no podría ser considerada como una excepción.

Administración del Tratado

Los países andinos propusieron encorchetar las referencias a la composición de la Comisión de Libre Comercio, hasta que se defina la naturaleza (plurilateral o bilateral) del Tratado.

Disposiciones Finales

Se propuso que las modificaciones del Acuerdo de la OMC prevalezcan sobre el Tratado y se incorporen de manera automática al mismo. Ello, a diferencia de la propuesta de EEUU, según la cual, las Partes deben realizar consultas antes de incorporar al Tratado las modificaciones del Acuerdo de la OMC.

XIX) MESA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Coordinación Andina

Se trabajó en la segunda y última parte de la propuesta de Capítulo de Solución de Controversias que se presentaría a EEUU, conforme a lo acordado en la Ronda de negociación anterior.

En este sentido, se preparó una propuesta para los artículos referidos a Mecanismos en caso de Incumplimiento. Al respecto, se presentó una propuesta conjunta sobre "Compensación Comercial Temporal; sin embargo, no se alcanzó consenso en la propuesta sobre "Suspensión de Beneficios", por lo que los países andinos presentaron propuestas separadas (Colombia y Ecuador por un lado; y Perú por el otro).

Ronda de Negociación

El primer día de negociación se efectuó una primera revisión de la primera parte de la propuesta andina a fin de identificar similitudes. En este sentido, se pidió a EEUU dar a conocer sus impresiones respecto a la propuesta presentada, así como sus contra propuestas, de haberlas.

En la revisión, se eliminaron algunos corchetes en temas no esenciales para los andinos. Sin embargo, conviene resaltar que EEUU aceptó la propuesta de los andinos referida a la posibilidad de realizar las consultas y la reunión de la Comisión por cualquier medio (no necesariamente presencial), propuesta que estaba destinada a facilitar el acceso de los países andinos al mecanismo. EEUU no planteó en esta ronda ninguna contra propuesta.

El segundo día de negociación, los países andinos presentaron la segunda parte de la propuesta de Capítulo, a partir del artículo referido a Medidas en caso de Incumplimiento hasta el final. Los planteamientos más relevantes fueron los siguientes:

i) Compensación comercial temporal

Los tres países señalaron que el objeto de la propuesta era poder compensar de manera temporal a la Parte afectada cuando no se pueda solucionar de manera inmediata el incumplimiento, considerando el impacto adverso de la medida reclamada en su economía.

EEUU señaló que le sería difícil aceptar una propuesta que contemplara la posibilidad de compensar desde antes de vencido el plazo establecido para implementar la recomendación del grupo arbitral.

ii) Suspensión de Beneficios

Colombia y Ecuador presentaron su propuesta, la cual incluye la posibilidad de suspender beneficios incluso antes del vencimiento del plazo establecido por el grupo arbitral para implementar la decisión cuando se verifique el incumplimiento del pago de la compensación, así como de incrementar la medida en caso se mantenga el incumplimiento.

Por su parte, Perú señaló que su propuesta preveía la suspensión de beneficios sólo a partir de vencido el plazo establecido para el cumplimiento de la decisión.

Los andinos señalaron que la diferencia en las propuestas obedecía a las distintas concepciones sobre la finalidad de estas medidas en el mecanismo.

EEUU manifestó que no sería aceptable una propuesta que permita la suspensión de beneficios inmediatamente después del pronunciamiento del grupo arbitral.

iii) Incumplimiento de Controversias Laborales y Ambientales

Los andinos propusieron a EEUU la exclusión de las controversias laborales y ambientales del mecanismo de solución de controversias, por considerar que el incumplimiento de dichas obligaciones no debía ser causal de activación de un mecanismo concebido para controversias comerciales.

EEUU manifestó que éste era un tema delicado e importante para su Congreso, pues uno de los objetivos principales del Tratado es tener mecanismos de solución de controversias equivalentes para controversias comerciales así como laborales y ambientales.

Tareas acordadas para la Ronda de Guayaquil

Los países andinos se comprometieron a enviar lo antes posible a EEUU la traducción al idioma inglés de las propuestas de los capítulos de Asuntos Institucionales y la segunda parte del capítulo de Solución de Controversias.

Asimismo, se acordó que los países andinos enviarían a EEUU el texto consolidado de ambas propuestas del Capítulo de Solución de Controversias, incluyendo los avances de la cuarta Ronda de negociación.

EEUU señaló que sería necesario definir antes de la siguiente ronda de negociación, en qué idioma se trabajaría el textos de mesa en lo sucesivo. Al respecto, mencionó que su preferencia era trabajar el texto en inglés. Los representantes de los países andinos y EEUU coincidieron en que sería conveniente elevar dicha consulta a los jefes de equipo.

Se conversó sobre la necesidad de tener una reunión conjunta con los grupos de Laboral y Ambiental para la siguiente ronda de negociación, a fin de discutir las intersecciones entre los capítulos.

XX) MESA DE SALVAGUARDIAS

Coordinación Andina

Dinámica y Contenido de la Reunión

El 24 y 25 de agosto los delegados de Ecuador, Colombia y Perú en materia de Salvaguardias realizaron la respectiva reunión de coordinación andina. Los objetivos de la coordinación fueron establecer nuevas propuestas andinas y preparar la agenda para la IV Ronda de Negociación.

Los nuevos temas de consenso a nivel andino fueron:

✓ *Preservación CAN*

Los países andinos acordaron que era necesario preservar la normativa andina en el tema de salvaguardias regulada a través del Acuerdo de Cartagena y la Decisión 452. En ese sentido, se elaboró una propuesta para que el capítulo sólo aplique al comercio recíproco de los productos entre los Estados Unidos y Colombia, Ecuador y Perú.

✓ *De mínimis*

Es importante que el Perú se beneficie de la creación de comercio que surgirá por el TLC y que las solicitudes de salvaguardias no signifiquen trabas a este acceso. Por ello, a fin de permitir el incremento de nuestra participación en el mercado estadounidense se propone que las medidas de salvaguardias se apliquen si la participación de las exportaciones peruanas sobre las importaciones totales de Estados Unidos asciende a una tasa superior al 7%.

✓ *Duración de la medida*

Los andinos acordaron proponer como duración de la medida un plazo de 3 años con posibilidad de prórroga por 2 años más. Esta posición andina es diferente a la posición de Estados Unidos que plantea una duración máxima de 2 años.

✓ *Mercancías Embarcadas*

A fin de hacer previsible el intercambio comercial se propone que las medidas de salvaguardias que se apliquen no afecten a las importaciones que se encuentren efectivamente embarcadas o siempre que sean despachadas a consumo o nacionalizadas en un plazo no mayor a 20 días contados a partir de la adopción de la medida. De esta manera se permite otorgar un plazo prudencial a aquellas mercancías que se encontraban siendo transportadas hacia el territorio del importador o en la zona primaria aduanera del mismo.

✓ *Procedimiento*

El nuevo capítulo andino plantea un procedimiento de investigación. La propuesta contempla requisitos para la solicitud y apertura de investigación, requisitos para la notificación, pasos para la audiencia pública, el tratamiento y clasificación de la información confidencial, requisitos para la determinación de daño y relación causal, y la posibilidad de revisiones judiciales.

✓ *Consultas*

Se planteo un mecanismo de consultas que permita a las Partes establecer contactos una vez que se adopta una medida provisional o se realiza la determinación de la existencia de daño grave o una amenaza del mismo. La propuesta contempla un plazo de 5 días hábiles para solicitar las consultas, luego del cual se dispone un plazo máximo de 60 días para llegar a un acuerdo.

✓ *Medidas Provisionales*

En caso existan circunstancias críticas la Parte que realiza una investigación podrá adoptar una medida de salvaguardia provisional siempre que exista una determinación preliminar de que el aumento de las importaciones ha causado o amenaza causar daño grave a una rama de la producción nacional. La duración sería como máximo de 180 días.

✓ *Definiciones*

Se trabajó definiciones para que todas las ideas del capítulo estén claras y no queden dudas en su interpretación. Los andinos establecieron definiciones para evolución imprevista de determinadas circunstancias, bien originario de la otra parte, producto similar, producto directamente competidor y partes interesadas.

✓ *Propuestas de Antidumping y Derechos Compensatorios*

La delegación andina conoce que existe impedimento para que Estados Unidos negocie temas de antidumping y derechos compensatorios cuando implique un cambio en su legislación vigente. No obstante, la delegación de Colombia presentó dos propuestas de texto que luego de ser analizados cuidadosamente no significan un cambio en la legislación norteamericana. La primera propuesta propone que las Partes conservan los derechos y obligaciones adquiridas en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y cualquier otro acuerdo sucesor del mismo; en tanto el segundo punto menciona que las Partes acogerán e implementarán plenamente en sus procesos de investigación, las recomendaciones emitidas por los Grupos de Solución de Controversias de la OMC.

Estrategia Andina

Los andinos presentaban nuevas propuestas de textos por lo que era necesario recoger las impresiones de los Estados Unidos. Sin embargo, era importante dejar el

espacio suficiente para conocer la posición de Estados Unidos ante propuestas ya remitidas en Rondas anteriores.

Ronda de Negociación

Dinámica y Contenido de la Reunión

La delegada de Estados Unidos precisó que sólo se encontraba en la mesa para tocar el tema de Salvaguardia y que lamentablemente no tendría ninguna reacción sobre la propuesta andina de dumping y derechos compensatorios, y especificó que este tema sería abordado por los Jefes de Delegación. La metodología adoptada fue revisar detalladamente el texto para que tanto los andinos y Estados Unidos hagan comentarios.

A continuación se precisan los comentarios de Estados Unidos respecto al texto del capítulo:

- *Imposición de una medida de salvaguardia*

Estados Unidos aclaró que el concepto de “industria nacional” propuesto contempla a todo el universo arancelario y no sólo a los bienes no agrícolas; es decir tiene la misma definición que “rama de la producción nacional” utilizada por los andinos. Se acordó utilizar la terminología andina para todo el capítulo de salvaguardias.

La delegación de Colombia consultó si Estados Unidos había utilizado las restricciones cuantitativas en la aplicación de Salvaguardias. La delegada estadounidense comentó que la legislación 201 que reglamente el uso de salvaguardias globales contempla las restricciones cuantitativas y que en 1998 se utilizaron por última vez.

- *Mínimis:*

Estados Unidos mencionó que la propuesta era inaceptable pues sólo los países andinos podrían aplicar una medida de salvaguardias mientras que ellos no tendrían como hacerlo. Por su parte, la delegación andina precisó que existen productos “estrellas” que a pesar del umbral de *Mínimis* serían sujetos de una investigación por salvaguardias y que por lo tanto no debería afirmarse que se trata de una propuesta discriminatoria.

- ✓ *Mercancías Embarcadas*

Estados Unidos considera que la propuesta andina necesita ser precisada, por ejemplo no queda claro si la zona primaria se refiera a la del país importador. Comentó que estarían sometiendo a consultas internas la propuesta.

- ✓ *Procedimientos de investigación*

Estados Unidos preguntó por qué sólo investigaciones se considera la solicitud de parte. La delegación andina comentó que era necesario que la parte afectada reúna los elementos o pruebas que permitan a la autoridad investigadora evaluar y analizar la necesidad de una aplicación de salvaguardias.

Los Estados Unidos puntualizó que la información base para realizar el análisis debería ser las estadísticas oficiales de importación y no dejarlo abierto como estadísticas oficiales. Asimismo, comentó no entender el alcance que tendría la frase “orientación decisiva” una vez que se evalúan los factores de daño.

La delegada estadounidense solicitó precisión sobre la propuesta de audiencia pública. Al entender de Estados Unidos al proponer los andinos que toda información oral se tomara en cuenta siempre que posteriormente sea confirmada por escrito puede entenderse que esto es factible no sólo a la información oral que se proporcione en la audiencia. La delegación andina comentó que buscarían una redacción que recoja la preocupación de Estados Unidos.

De la propuesta sobre información confidencial se comentó que podría resultar muy laxa pues sólo bastaría que una parte diga que tiene ese tratamiento para que la autoridad investigadora así lo acepte. Colombia, Ecuador y Perú afirmaron que no bastaba con el requerimiento de una parte sino que la autoridad investigadora evaluaba si realmente la información proporcionada merecía dicho tratamiento. Adicionalmente toda información confidencial debe ir acompañada de un resumen no confidencial que forma parte del expediente público. Si bien la propuesta andina podría resultar laxa ya los países andinos tenemos procedimientos internos que cubren estos casos y que han venido funcionando en procedimientos como dumping y otras salvaguardias bilaterales.

✓ *Compensaciones*

Estados Unidos reitero que las compensaciones resultaba un elemento fundamental en todos sus capítulos de salvaguardia, en particular por el efecto disuasivo que ello conlleva y que por ello es una propuesta reiterada en los distintos TLC's negociados. Los andinos contrapropusieron en esta materia, una propuesta desarrollada de procedimiento de investigación que a nuestro entender cumple con los mismos fines, sin desvirtuar el equilibrio comercial necesario en este tipo de Acuerdo.

✓ *Definiciones*

Estados Unidos puntualizó que la propuesta sobre rama de la producción nacional no resulta clara cuando se dice que es una proporción importante de la producción nacional total. En ese sentido, los andinos manifestamos que por eso se esta trabajando una propuesta sobre representatividad en la solicitud.

Con respecto a la precisión de que los días se contabilizan como días calendarios salvo disposición en contrario se mencionó que no resulta necesario pues en la parte correspondiente a definiciones generales del Acuerdo ya se contempla dicha propuesta.

Tareas para la Ronda de Guayaquil

Los países se comprometieron a lo siguiente:

- ✓ Evaluar la parte de procedimientos del CAFTA a fin de introducir algunas mejoras en la propuesta andina sobre la materia.
- ✓ Para el 30 de setiembre enviar a Estados Unidos una nueva propuesta en el tema de procedimientos y de mercancías embarcadas, recogiendo los comentarios formulados en la IV Ronda de Negociaciones. Posteriormente, los Estados Unidos enviarán antes de la próxima reunión, un texto consolidado (contrapropuesta) de Capítulo.
- ✓ Consensuar a nivel andino el tema de la reaplicación y sobre el desmantelamiento de la medida.

XXI) MESA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Ronda de Negociación

Dinámica de la Reunión

Asistieron los siguientes donantes: El gobierno estadounidense representado por el USTR, acompañado por el USAID, el USTDA y otras agencias públicas; El Banco Interamericano de Desarrollo; La Corporación Andina de Fomento; La CEPAL; La OEA; Humane Society (ONG ambientalista).

Se preparó la siguiente agenda:

Miércoles

- Reunión gobierno a gobierno para finalizar la agenda y discutir los temas de los recursos de cooperaciones actuales y futuras y la gestión de programas resultantes.
- Reunión plenaria con los donantes para presentar las facilidades existentes para FCC.
- Reunión conjunta países andinos con CAF y BID
- Plenaria sobre temas de comunicación participación y consulta.

Jueves

- Reunión plenaria conjunta con la mesa laboral
- Sesiones de reuniones bilaterales
- Plenaria sobre Ciencia y tecnología

Viernes

- Reuniones bilaterales
- Reunión conjunta con la mesa de agricultura (sólo gobiernos)
- Plenaria de cierre (se canceló por las malas condiciones)

Contenido de la Reunión, objetivos y tareas acordadas para la Ronda de Guayaquil

El día anterior a la reunión oficial, tuvimos una reunión de coordinación andina en los que se revisó la agenda propuesta por EE.UU y se plantearon modificaciones a la misma. Asimismo, se discutió sobre los talleres a realizarse en Guayaquil y Bogotá a cargo de la CAF y BID respectivamente. Se propuso que el de la CAF sería un evento de corte formativo, tipo seminario taller que sirviera de preparación para el encuentro empresarial (B2B) a realizarse en noviembre en Bogotá.

Se encargo a los representantes de las agencias de promoción de exportaciones y las encargadas de la promoción de las MIPYMES definir los términos de referencia, tratando de articular los dos eventos en coordinación con la CAF y el BID. En el caso

del BID al ser un taller preparatorio al logro de una facilidad FOMIN y que está orientado más a la pequeña y mediana empresa exportadora, se iba a coordinar a través de los jefes de mesa con sus respectivos representantes del Consejo Empresarial Andino.

Se evaluó el evento realizado por el SBA el día 13/09/04: cuyos resultados fueron pocos satisfactorios, pues no se apreció una participación de interés por parte de empresas de EE.UU. en este evento. Finalmente se discutió sobre la asignación de los recursos de cooperación en cada país por parte de EE.UU. y se planteó proponer una discusión directa sobre el tema con los representantes de dicho país al empezar las negociaciones.

En la reunión plenaria de gobierno a gobierno se solicitó a EE.UU. un mapeo de los programas existentes, similar al ejercicio realizado por las agencias multilaterales y bancos; pero no se obtuvo una respuesta concreta al respecto. Al no obtener una respuesta concreta, Perú acotó sobre la formulación del presupuesto, el funcionamiento de AID y la asignación de los recursos a los respectivos programas.

EE.UU. puso especial énfasis en la necesidad de que los encargados de la formulación de las prioridades presupuestales en el nivel nacional deben ser parte del equipo negociador de TCB o en todo caso, mostrar que existe una estrecha coordinación entre ambas partes. Ello debido a que de no presentarse en la asignación presupuestal nacional una partida para TCB, EEUU no tendría como observar que efectivamente dicho tema es una prioridad nacional.

Luego se pasó a la plenaria con otros donantes quienes presentaron un reporte de las facilidades existentes en TCB. BID, CAF y OEA hicieron entrega de sus respectivas matrices en donde se detallan los recursos existentes tanto en cooperación técnica como en préstamos. AID, en cambio, no ha proporcionado dato alguno sobre los recursos existentes en los países andinos. Se comprometieron a entregarlos en el menor tiempo posible.

Más tarde en otra reunión plenaria, estuvo presente el Sr. Chris Padilla, encargado del programa de comunicación del USTR y con quien se tocaron nuevamente los temas ya tratados de forma bilateral en las videoconferencias sostenidas con él anteriormente. Solicitó las Estrategias de difusión de cada país para que le sirvan de ejemplo y remarcó la importancia de que las embajadas tienen que estar enteradas de todos los eventos internos de difusión con la finalidad de informar al público americano de este proceso.

Se realizó una plenaria donde se trató de las prioridades y necesidades de fortalecimiento en materia de ciencia y tecnología donde cada país hizo una presentación. Se acordó que para la próxima ronda se presentarán proyectos de carácter regional en esta materia. Otra plenaria fue la reunión conjunta con la mesa laboral. Cada país hizo su presentación y se observó un gran número de coincidencias temáticas como: fortalecimiento institucional, mecanismos de incentivos, difusión de la normativa laboral, mejoramiento de la información para aproximar oferta y demanda, reforzamiento de la capacidad de supervisión, entre otros temas.

Algunas de las necesidades identificadas por Perú fueron cubiertas por cooperación. Finalmente, la última plenaria fue la realizada con la mesa de agricultura, en la cual los países presentaron sus estrategias de reconversión y competitividad en el ámbito agrícola. La presentación peruana mostró compromisos concretos con la apertura y el

desarrollo del agro a través de mecanismos de mercado, y las perspectivas de cooperación por parte de EE.UU. quedaron abiertas.

Reuniones bilaterales

Reunión BID –CAF sobre los eventos para PYMES en Guayaquil

Se trata de dos eventos diferentes. el Evento BID es preparatorio para el logro de una facilidad FOMIN para el sector privado (pequeños y medianos exportadores) y se tratará sobre acceso a mercados en los EE.UU.: duración: 1 día, por la mañana será un evento de tipo masivo en el cual el tema será “mercado de EE.UU., desafío para los Andinos”, por la tarde se realizará el taller para definir los temas de acceso para un grupo selecto de productos. Este proyecto lo trabajaremos con el CENI y PROMPEX. El evento CAF: será un evento más masivo tipo taller orientado a las MIPYMES, en donde la temática girará en torno al fomento de la asociatividad. Se encargó a las agencias de promoción de exportaciones y las de promoción de las PYMES para que preparen los términos de referencia con los que trabajaría la CAF.

Reunión con CAF

Se están trabajando dos proyectos regionales de investigación aplicada, con características especiales para cada país. El primero es el de Propiedad Intelectual, medicamentos y agroquímicos. El segundo es sobre compras gubernamentales.

El primero se encuentra más avanzado y a punto de empezar. Sin embargo, falta entregar la terna de consultores. En el segundo, estamos por entregar los términos de referencia preparados por la mesa de compras donde han manifestado su interés en profundizar el tema de financiamiento a PYMES y están aportando en el programa de preparación de las PYMES para su participación en las diferentes rondas.

Reunión con BID

Acaban de aprobar un proyecto FOMIN para cacao en la selva, de aproximadamente US\$ 200 mil.

Mostraron interés en financiar el proyecto de “Financiamiento para la Asociatividad a Sectores Productivos Agrícolas con Potencial Exportador”. Asimismo, Financiarán una videoconferencia a solicitud de la Mesa Laboral. Se acordó que el taller de Guayaquil, preparativo para el préstamo FOMIN, se coordinará con el CENI. Se conversó la posibilidad de trabajar algunos temas de aduanas, no atados a la mesa de negociación, en el marco del IIRSA (en tránsito transfronterizo) y la posibilidad de apoyar el proceso de implementación del acuerdo de SFS. Finalmente, debemos enviar lo más pronto posible el nombre de los tres periodistas que asistirán al evento en Washington, como parte del apoyo a la difusión y comprensión del TLC

Reunión CEPAL-OEA

CEPAL:

Podrían colaborar con expertos para profundizar cada uno de los lineamientos planteados dentro del Programa de Competitividad y Reconversión Productiva del Agro Peruano. En la sede de Chile están realizando un estudio de competitividad para la agricultura y el vínculo con la liberalización comercial, se podría hacer un taller con los andinos hacia finales de este año. Asimismo, se ha realizado un estudio sobre reglas de origen para Bolivia, se buscará replicarlo para cada uno de los países andinos. También se hizo entrega de un CD para ser puesto a disposición de todo el público. Están organizando un curso en Santiago de Chile en coordinación con la OMPI orientado a los temas de negociación. Se llevará a dos personas con los gastos totalmente pagados, no es excluyente a cualquier otra persona que desee asistir.

OEA:

Podrían apoyar en la realización de los talleres sobre mejores prácticas centroamericanas en cuanto a MIPYMES. Las experiencias más destacables son: Costa Rica – temas de asociatividad; El Salvador – la formalización de nuevos negocios (usando tecnologías de la información); Guatemala – preparación para exportar. Manifestaron su interés en participar en los proyectos de asociatividad, especialmente en el articulado en el marco del PERX (Financiamiento para la asociatividad a sectores productivos agrícolas con potencial exportador). Ellos podrían apoyar en la parte de sensibilización a los productores, apoyar en la constitución del gremio, del planeamiento estratégico e identificación de la cartera de productos por región y macroregión.

Reunión con las agencias del gobierno de EE.UU.

USTDA: a la fecha se ha aprobado el segundo proyecto con OSITRAN, asimismo es factible remitir más proyectos de OSIPTEL. En este sentido, esta agencia desea contactarse con otras reguladoras como OSINERG y SUNASS para el desarrollo de nuevos proyectos. Sobre proyectos con la Autoridad Portuaria, se mostró interés por trabajar en la profundización de los términos de referencia. Asimismo podría colaborar con Proinversión en el tema de las concesiones aeroportuarias.

AID:

En base a las respuestas del cuestionarios de Aduanas (respondido por la mesa de Asuntos Aduaneros), han observado que el nivel de asistencia que se requiere es mínimo, dado que se tiene un buen manejo. Sin embargo, antes de la siguiente ronda, requirieren una reunión conjunta con Aduanas para focalizar la cooperación en lo solicitado.

Se mencionó que el Labor Department podría dar cursos de entrenamiento en tópicos como salud ocupacional, inspección de servicios, recolección de datos. Pero, se debe analizar detalladamente lo que puede hacer el mencionado departamento, ya que AID no puede financiarlos.

Sobre los talleres referentes a SPS, Richard Newberg mencionó que propuestas similares ya se habían llevado a cabo en Ecuador y se comprometió a enviarnos información al respecto.

A raíz de una solicitud de la mesa de acceso a mercados para financiar el viaje al Simposium sobre el ITA en Ginebra, se aprobó la solicitud, pero mencionaron que los países andinos deberíamos intentar reformar el manejo del Global Trust Fund del WTO, ya que esos fondos podrían servir para financiar este tipo de necesidades.

Se procedió a firmar compromisos de cooperación dentro del marco del fortalecimiento de capacidades comerciales por un monto

Proyectos Firmados:

- Promoción del trabajo decente y competitividad empresarial
- Promoción de los derechos de propiedad intelectual entre las instituciones públicas y Mipymes –
- Expandir el mercado para el servicio de desarrollo empresarial para mejorar el acceso a mercado para las Pymes.
- Difusión del TLC a la población en general
- Expandir los servicios financieros hacia las Pymes mediante garantías de la Autoridad Crediticia.
- Implementación de los PERX a través de los Centros de Servicio Económico –
- Investigación sobre el cumplimiento de la Ley General de la Micro y Pequeña Empresa por parte de las
- Asistencia Técnica para OSITRAN
- Alianza Público – Privada para el Desarrollo de Caco en los Andes

Debido a las malas condiciones climáticas no se cerró la reunión, por lo que los planes para siguiente ronda los discutiremos de manera electrónica. Es muy probable que se sostengan reuniones conjuntas con el grupo de Sanitarios y Fitosanitarios, temas ambientales y obstáculos técnicos. Se prepararán dos reuniones para PYMES y el sector empresarial en general con la CAF y el BID.